

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** CIENTO VEINTISIETE**Sesión:** MATUTINA**Fecha:** AGOSTO 4 DE 1999**SUMARIO:****CAPITULOS:**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III ELECCION DE SECRETARIO GENERAL Y PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL.
- IV CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE REQUIERE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS, LA EXTENSION DEL PLAZO PARA LA MATRICULACION VEHICULAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO. (PROPUESTA DEL HONORABLE MAURICIO SALEM).
- V CONOCIMIENTO DE LAS OBJECIONES PARCIALES DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR JAMIL MAHUAD A LOS PROYECTOS: A) DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO PENAL.
- VI CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR JAMIL MAHUAD AL PROYECTO: B) LEY DE COMISION DE CONTROL CIVICO DE LA CORRUPCION.
- VII SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL QUE EXONERA A LOS USUARIOS MAYORES DE 65 AÑOS, DEL 50% DEL PAGO POR CONSUMO DE



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO VEINTISIETE

Sesión: MATUTINA

Fecha: AGOSTO 4 DE 1999

SUMARIO:

CAPITULOS:

AGUA POTABLE Y ENERGIA ELECTRICA. NUMERO 20093. (AUSPICIO DEL HONORABLE LEOPOLDO BAQUERIZO).

VIII CLAUSURA DE LA SESION.



ARCHIVO

MAG/mr



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO VEINTISIETE

Sesión: MATUTINA

Fecha: AGOSTO 4 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I. INSTALACION DE LA SESION..... 4

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

SALEM MENDOZA MAURICIO..... 7

AREVALO BARZALLO KAISER..... 8

CORDERO ACOSTA JOSE..... 9

III. ELECCION DE SECRETARIO GENERAL Y PROSECRETARIO
GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL.

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

CANTOS HERNANDEZ JUAN..... 10,11

SERRANO VALLADARES ALFREDO..... 11

DOTTI ALMEIDA MARCELO..... 12

INTERVENCION DEL LICENCIADO GUILLERMO ASTUDILLO,
SECRETARIO REELECTO..... 26

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL HONORABLE
CARLOS FALQUEZ, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL HONORA-
BLE CONGRESO NACIONAL..... 26

IV. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO VEINTISIETE

Sesión: MATUTINA

Fecha: AGOSTO 4 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

REQUIERE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS, LA EXTENSION DEL PLAZO PARA LA MATRICULACION VEHICULAR, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO. (PROPUESTA DEL HONORABLE MAURICIO SALEM).

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

SALEM MENDOZA MAURICIO.....	27,28;30,31
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO.....	28
RUIZ ALBAN GABRIEL.....	29
BUCARAM ORTIZ JACOBO.....	31

- V CONOCIMIENTO DE LAS OBJECIONES PARCIALES DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR JAMIL MAHUAD A LOS PROYECTOS: A) DE LEY REFORMATIVA AL CODIGO PENAL.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

NEIRA MENENDEZ XAVIER.....	32
CORDERO ACOSTA JOSE.....	33;35-37
MONCAYO GALLEGOS PACO.....	34,35
DOTTI ALMEIDA MARCELO.....	37,38
PROAÑO MAYA MARCO.....	39

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO VEINTISIETE

Sesión: MATUTINA

Fecha: AGOSTO 4 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

LUCERO BOLANOS WILFRIDO.....	43
GOMEZ REAL NAPOLEON.....	43,44
SAA BERNSTEIN LORENZO.....	44,45
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.....	46

- VI CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, DOCTOR JAMIL MAHUAD AL PROYECTO: B) LEY DE COMISION DE CONTROL CIVICO DE LA CORRUPCION.

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

CORDERO ACOSTA JOSE.....	56,57
MONCAYO GALLEGOS PACO.....	57;64
MORENO ROMERO HUGO.....	58
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.....	59
QUEVEDO MONTERO HUGO.....	59,60
GOMEZ ORDEÑANA REAL.....	60-62
NEIRA MENENDEZ XAVIER.....	62,63
MARUN RODRIGUEZ JORGE.....	63

- VII SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL QUE EXONERA A LOS USUARIOS MAYORES DE 65 AÑOS, DEL 50% DEL PAGO POR CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ENERGIA ELECTRICA. NUMERO 20093. (AUSPICIO DEL

Continúa



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO VEINTISIETE

Sesión: MATUTINA

Fecha: AGOSTO 4 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

HONORABLE LEOPOLDO BAQUERIZO).

INTERVENCION DEL HONORABLE:

BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO..... 70-75

VIII CLAUSURA DE LA SESION..... 76



MAG/mr

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión matutina ordinario del Congreso Nacional, presidida por el Ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, Presidente titular, siendo las nueve horas.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

Asisten a la presente sesión, los siguientes señores legisladores:-----

ADUM LIPARI MIRELLA	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	COELLO IZQUIERDO JAIME
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	CUEVA PUERTAS PIO
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AREVALO BARZALLO KAISER	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ARGUDO PESANTES JOHN	ESTRADA BONILLA JAIME
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
AZAR AMAT JOSE	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FAJARDO LARREA MANUEL
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	FARFAN INTRIAGO MARCELO
BECERRA CUESTA ABELARDO	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BUCARAM ORTIZ ELSA	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BUSTAMANTE VERA SIMON	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CALDERON PRIETO CECILIA	GOMEZ REAL NAPOLEON
CALVA PRECIADO ARTURO	GONZABAY PEREZ HEINERT
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ ALAVA ELBA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CARRION PEREZ SEBASTIAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
CELI SARMIENTO FRANCISCO	GREFA UQUIÑA VALERIO
CORDERO ACOSTA JOSE	HARO PAEZ GUILLERMO



Carta

HIDALGO BIFARINI ESTUARDO	PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
HURTADO LARREA RAUL	POSSO SALGADO ANTONIO
KURE MONTES JOSE	PROAÑO MAYA MARCO
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	QUEVEDO MONTERO HUGO
LEON ROMERO JIAME	RIVERA MOLINA MARIO
LOOR CEDEÑO OTON	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LOPEZ MORENO MIGUEL	ROGGIERO ROLANDO GALO
LOPEZ SAUD RAUL IVAN	RON KLEVER ESTANISLAO
LOZANO CHAVEZ WILSON	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	ROSSI ALVARADO OSWALDO
LLANES SUAREZ HENRY	RUIZ ALBAN GABRIEL
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	SAA BERNSTEIN LORENZO
MALLEA OLVERA CONCHA	SALEN MENDOZA MAURICIO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MARUN RODRIGUEZ JORGE	SANCHO SANCHO RAFAEL
MAUGE MOSQUERA RENE	SAUD SAUD CARLOS
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MENDOZA GUILLEM TITO	SICOURET OLVERA VICTOR
MONCAYO GALLEGOS PACO	TALAHUA PAUCAR LUIS
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	TORRES TORRES CARLOS
MOREIRA REINA MARIO	TOUMA BACILIO MARIO
MORENO AGUI RUTH	UBILLA BUSTAMANTE EDUARDO
MORENO ROMERO HUGO	UGARTE GUZMAN BLANCA
MINUCHE CASTRO JAVIER	URIBE LOPEZ FANNY
NEIRA MENENDEZ XAVIER	VACA GARCIA GILBERTO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
NOBOA NARVAEZ JULIO	VASCONEZ SURATY JORGE
OBANDO CADENA MARIANA	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VEGA CONEJO NINA PACARI
PACHECO GARATE EDUARDO	VEGA VELARDE HECKEL
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VERA RODAS ROLANDO
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VILLACRESES COLMONT LUIS
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PARRALES REYES MARIANA	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PEÑA UNDA MANUEL	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Presidente, me ha pedido constar el quórum por lista, señores legisladores, por lista, les ruego contestar al ser llamados. Diputados: Mirella Adum Lipari. Alejandro Aguayo Cubillo, presente. Vicente Albornoz, presente. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Raúl Andrade Arteaga. Ronald Andrade, presente. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo Barzallo. John Argudo. Germán Astudillo. José Azar Amat. Eliseo Azuero Rodas. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo Adum. Abelardo Becerra Cuesta. Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto. Enrique Camposano. Juan Cantos Hernández, presente. Sebastián Carrión, presente. Francisco Celi. José Cordero Acosta. Juan Cordero Iñiguez. Jaime Coello Izquierdo. Pío Oswaldo Cueva Puertas. Rafael Dávila Egüez. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán-Ballén Cordovez, presente. Jaime Estrada Bonilla. Joaquín Estrella Velín, presente. Carlos Falquez Batallas. Manuel Fajardo Larrea. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes, presente. Félix García Cedeño. Edgar Garrido Jaramillo. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Elba González Alava, presente. Susana González Muñoz. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña. Guillermo Haro Páez, presente. Estuardo Hidalgo Bifarini. Raúl Hurtado Larrea, presente. José Kure Montes. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero. Otón Loor Cedeño. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llanes Suárez. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún Rodríguez, presente. René Maugé Mosquera. Voltaire Medina. Luis Mejía Montesdeoca. Tito Nilton Mendoza. Javier Minuche, presente. Paco Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero Rodríguez, presente. Mario Efrén Moreira Reina. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero. Xavier Neira Menéndez, presente. Aníbal Nieto Vásquez, presente. Nina Pacari Vega. Julio Noboa, presente. Mariana Obando. Elizabeth Ochoa. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez, presente. Juan Palma. Carlos Palacios, presente. Marina Parrales. Manuel Peña Unda. Miguel Pérez Astudillo, presente. Juan

J. C. Cantos

Carlos Pitarque. Antonio Posso. Marco Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero, presente. Ramiro Rivera Molina. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando, presente. León Roldós Aguilera. Estanislao Ron Kléver. Fernando Rosero González, presente. Oswaldo Rossi Alvarado. Gabriel Ruiz Albán, presente. José Lorenzo Saá, presente. Mauricio Salem Mendoza, presente. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho, presente. Carlos Saúd Saúd, presente. Eduardo Serrano Aguilar, presente. Alfredo Serrano Valladares, presente. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua Paucar. Carlos Torres Torres. Mario Touma. Eduardo Ubilla Bustamante. Blanca Ugarte Guzmán. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García, presente. Anunzziatta Valdez Larrea, presente. Jorge Eduardo Vásconez. Clemente Vásquez, presente. Heckel Vega, presente. Rolando Vera Rodas, presente. Luis Villacreses, presente. Luis Vizcaíno Andrade, presente. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi Cando. Señores diputados, contestaron la lista, cuarenta y un legisladores, Secretaría General registró el ingreso posterior de los legisladores: John Argudo, Raúl Andrade, Otón Loor, José Kure, Jaime Estrada, Henry Llanes, Yolanda Andrade, Wilfrido Lucero, Heinert Gonzabay, Elsa Bucaram, José Cordero, Mario Touma, Bolívar Sánchez, Concha Mallea, Eduardo Ubilla, Antonio Posso, Marcelo Dotti, Manuel Fajardo, Enrique Camposano, Blanca Ugarte, Voltaire Medina y con usted, señor Presidente, se encuentran en la sala, sesenta y tres diputados, hay quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, tenemos el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Les agradecería a los honorables legisladores que ocupen sus curules. Y a los amigos y amigas de la prensa, que por favor, ocupen el espacio pertinente en el Pleno. Honorables legisladores, no puedo empezar la sesión, hasta que no estemos instalados en las curules y no estemos dejando de dar declaraciones de prensa. Señor Secretario, excusas y comunicaciones por favor.-----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay comunicaciones que deban leerse, señor Presidente. Usted ha concedido licencias a varios diputados principales, todos han sido posesionados anteriormente, con excepción del señor Miguel López Moreno, quien actuará en esta sesión en remplazo del honorable Carlos González Albornoz. Ruego al honorable Miguel López Moreno, pasar al frente para su juramento y posesión. Señores diputados, juramento y posesión del señor Miguel López Moreno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor doctor Miguel López Moreno: ¿jura usted por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República, del Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?-----

EL H. LOPEZ MORENO. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la Patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario.-----



II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Ordinaria Matutina del día miércoles 4 de agosto de 1999: "Orden del Día. 1. Elección de Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional. 2. Segundo debate del proyecto de Ley Especial que Exonera a los Usuarios mayores de 65 años, del 50% en pagos por consumo de agua potable y energía eléctrica. Número 20-093. (Iniciativa del honorable Leopoldo Baquerizo). 3. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica "Israel". Número 20-218, (Iniciativa de varios diputados). 4. Conocimiento de las Objeciones Parciales del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, a los proyectos: a) Ley Reformatoria al Código Penal; y, b) Ley de Comisión de Control Cívico de la Corrupción. 5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal,

a la Ley de Control Constitucional y al Código Penal. Número 20-142. (Iniciativa del honorable Raúl Gómez Ordeñana).

6. Conocimiento de los siguientes Proyectos de Resolución:

A) Que se requiere del Presidente Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, la extensión del plazo para la matriculación vehicular, de acuerdo a la Resolución del Consejo Nacional de Tránsito. (Propuesta del honorable Mauricio Salem).

B) Que se exhorta a los señores Ministros de Agricultura y Ganadería y de Comercio Exterior, para que no se extienda el permiso para importación de soya y otros. (Propuesto por el honorable Félix García Cedeño).

C) Que se exhorta al Presidente del Congreso Nacional, para que Demande la Inconstitucionalidad de la Objeción Total al proyecto de Ley de Condonación de Intereses Legales y de Mora, Multas y otros Adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda. (Propuesta del honorable Fernando Rosero González).

D) Que se exhorta al Ministerio de Educación y Cultura, para que a través del Instituto de Patrimonio Cultural, ejecute un Proyecto de Investigación y Restauración de los Monumentos de Cañar y Azuay. (Propuesta del honorable John Argudo Pesántez).

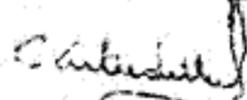
E) Que demanda del señor Presidente Constitucional de la República, disponga la Planificación, Contratación y Construcción del Puente sobre el Río Pastaza, paso a Palora. (Honorables Paco Moncayo y Joaquín Estrella).

F) Que exhorta al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, proceda a inventariar y declarar Patrimonio Cultural Nacional, el Templete de Surampalti y la Pirámide del Cerro Namurelti. (Propuesta del honorable René Yandún).

G) Que exhorta a la Corporación Aduanera Ecuatoriana, para que cumpla la Resolución Judicial referida a los Miembros de la ex-Policía Militar Aduanera. (Propuesta del honorable Kléver Ron).

H) Que solicita al Gobierno Nacional cubra los gastos de atención médica que demandan los heridos y los de funeraria de los fallecidos en las protestas populares del Paro Nacional de julio de 1999. (Iniciativa del Bloque Pachakutik).

I) Que exhorta al Gobierno Nacional para que disponga la señorita Ministra de Finanzas y Crédito Público, canalice recursos del Banco Nacional de Fomento para créditos en beneficio de pequeños y medianos productores. (Iniciativa



de varios honorables legisladores)". Este, el Orden del Día propuesto para esta sesión, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día, honorables diputados. Honorables diputados, algunos jefes de bloque, constantemente me insinúan referente al orden que tenemos que tener en las sesiones el Pleno. Yo les devuelvo la pelota a los señores jefes de bloque, que por favor pongan orden en la actuación de los honorables diputados de su bloque, de tal forma que podamos atender adecuadamente las intervenciones de los honorables diputados y que podamos desenvolvemos con absoluta normalidad. Tiene la palabra el honorable Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, muy comedidamente, para solicitarle que debido a la importancia que tiene, y por ser un proyecto de resolución de un solo punto, que no tomará más de 5 minutos, pasarlo en el sexto punto el numeral a) al segundo punto, luego de la elección que tiene que hacerse necesariamente del Secretario General y del Prosecretario. Pongo esto comedidamente a consideración suya, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la propuesta del honorable Salem? Tiene apoyo. Señor Secretario, a pesar de la interrupción del honorable Serrano ¿si tomó bien claro el cambio en el Orden del Día, del honorable Salem? Gracias señor Secretario. Someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La propuesta de cambio del Orden del Día del honorable Mauricio Salem, es en el sentido de que el literal a) del punto 6, esto es, el conocimiento del proyecto de resolución que requiere el Presidente Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, ampliar el período de matriculación de vehículos, sea considerado como segundo punto del Orden del Día. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores

C. Antuña

diputados. Señor Presidente, con su autorización, proclamo resultados. La moción del honorable Mauricio Salem, ha obtenido sesenta y un votos, de los setenta y un diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio del Orden del Día. No habiendo más observaciones, queda aprobado el Orden el Día. Primer punto del Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto el Orden del Día. Elección de Secretario General...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón señor Secretario. Honorable Arévalo, por favor.-----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente. Quiero proponer a la Sala, señor Presidente, el cambio en el Orden del Día, el último punto que consta con el literal i) del número 6, pido señor Presidente, que por la importancia que reviste la capitalización del Banco Nacional de Fomento para que pueda entregar créditos a los pequeños productores del país y se ha propuesto una resolución del Congreso Nacional, a fin de que el Gobierno Nacional entregue fondos suficientes al Banco Nacional de Fomento. Mi propuesta, señor Presidente, es que el literal i) del punto 6, pase y sea el literal b) del Orden del Día, si es que tengo el apoyo por supuesto, de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción? Está apoyada. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del Día, propuesto por el honorable Káiser Arévalo, en el sentido de que el proyecto de resolución que consta como 6. i) Es decir, el que se exhorta al Gobierno Nacional para que disponga que la señorita Ministra de Finanzas, canalice recursos al Banco Nacional de Fomento, sea tratado como 6. b) Quienes estén de acuerdo con esta propuesta de cambio el Orden del Día, sírvanse levantar el brazo. Gracias,

C. Arevalo

señores diputados. Señor Presidente, con su autorización, proclamo resultados. De setenta y cuatro honorables diputados presentes, setenta apoyan la moción del honorable Káiser Arévalo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, lamento no haber podido intervenir antes, pese a haber solicitado la palabra. Es muy urgente que resolvamos sobre el punto cuarto, que se refiere a 2 vetos parciales del señor Presidente de la República. En una sesión anterior, se propuso, pero no se resolvió por parte del Congreso Nacional, que estos vetos pasen a conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y lo Penal, para que informe. Lamentablemente ya no tenemos tiempo, y por el Ministerio de la Ley van a ser promulgados estos vetos del señor Presidente de la República, lo cual pues daría una mala imagen del Congreso Nacional. Yo quisiera pues, luego de la resolución del Orden del Día, me parece que sería ya pues el punto tercero, que se traten con preferencia estos vetos, por la particular importancia que tienen, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es decir, ponerlo en tercer punto del Orden del Día.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. En tercer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del honorable Cordero? Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del Día, propuesto por el honorable José Cordero, en el sentido que el punto cuatro, es decir el tratamiento de los vetos parciales, sea considerado en esta sesión como punto 3. Los honorables diputados que estén de acuerdo con esta moción, expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización,

Cordero

proclamo resultados. De setenta y cinco honorables diputados presentes, cincuenta y nueve apoyan la moción del honorable José Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobado entonces la moción del honorable Cordero y aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "Elección de Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional". Con su venia, señor Presidente, me retiro de la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por aclamación piden que se quede. Se me hace que va a perder las elecciones, porque, primer punto. Honorable Cantos, tiene la palabra sobre el primer punto.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Señor Presidente, honorable legisladores: Entre los representantes populares aquí presentes, quienes hemos venido trabajando por un año en este importantísimo Poder del Estado, yo creo que algo que los hombres y mujeres tenemos como herencia, es saber reconocer. La gratitud es el mejor pago que se debe dar a un ser humano, cuando él está con vida, es lo que se siente, es lo que se percibe y es lo que se lleva a la tumba. Siendo así, señor Presidente, nosotros, el pueblo ecuatoriano, el país en general, está consciente de la ardua tarea, el trabajo profesional, el trabajo con honestidad, su capacidad que ha demostrado el señor licenciado Guillermo Astudillo. El trabajo, la ética que ha demostrado el señor doctor Olmedo Castro. Siendo así, siendo justo, siendo coherente con lo que sentimos y decimos, señor Presidente y honorables legisladores, en un justo reconocimiento del honorable Congreso de la República, es reconocer el trabajo digno, honesto que han demostrado. Pero cómo debemos hacerlo, sino confiando para que continúe en su labor,

C. Cantos

confiando para que termine la tarea, por voluntad de los representantes populares, por decisión de este Congreso de la República. Y comedidamente, lanzo a moción, si es que tengo el apoyo de los respetables honorables diputados, para que sean relectos, tanto el señor Secretario titular, licenciado Guillermo Astudillo, como el señor doctor Olmedo Castro, Prosecretario. Señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del honorable Cantos? Está apoyada la moción el honorable Cantos. Tenemos que designar 2 escrutadores, uno por la Sala y otro por la Presidencia. Para designar escrutadores, honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Aparte de respaldar la moción del diputado Juan Cantos, quiero también reconocer el trabajo que hace la Secretaría del Congreso, dirigida por cierto, por quienes han ejercido hasta ahora las funciones de Secretario y Prosecretario. Y para cumplir, señor Presidente, con el mandato legal, quiero mocionar para que sea representante de la Sala como escrutador el diputado Gilberto Vaca García, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del honorable Serrano? Está apoyada. Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Alfredo Serrano, en el sentido que el doctor Gilberto Vaca García sea designado escrutador por la sala, sírvanse levantar el brazo, por favor. Señor Presidente, de setenta y cinco diputados presentes, setenta se pronuncian a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Le rogaría al doctor Vaca. Y por la Presidencia, nombro al doctor Bolívar Sánchez, para que sea el escrutador. Honorable Dotti.-----

C. Cantos

EL H. DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente, por concederme por unos segundos la palabra. Yo considero un deber mío de conciencia, rendir un homenaje especial a dos hombres, a dos ciudadanos. Conozco desde hace 20 años al licenciado Guillermo Astudillo, jamás nunca en este largo lapso y trecho, en que me ha dispensado la honra de su amistad, he visto que se haya quebrado en ningún campo ni en ningún aspecto. Hombre probo, hombre inteligente, equilibrado, gran señor y amigo, un caballero. Lo propio puedo decir de Olmedo Castro, el Prosecretario. Considero un deber mío, que por encima de las diferencias de orden partidista e ideológico, haya que reconocer esto como valor cívico y como valor humano, en el caballero Guillermo Astudillo y en el caballero Olmedo Castro, en quienes por cierto deposito yo mi entera confianza y depositaré mi voto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación nominativa para la designación de Secretario y Prosecretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Mirella Adum Lipari.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debo aclarar que estamos votando por la plancha, no.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Alejandro Aguayo Cubillo.-----

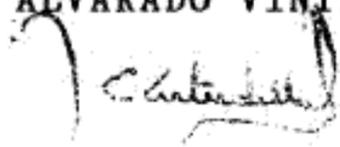
EL H. AGUAYO CUBILLO. Haciendo justicia a dos hombres probos que han trabajado honesta, leal y eficientemente. A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vicente Albornoz.-----

EL H. ALBORNOZ GUARDERAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blasco Eugenio Alvarado.-

EL H. ALVARADO VINTIMILLA. A favor.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Andrade Arteaga.--

EL H. ANDRADE ARTEAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ronald Andrade Echeverría.-

EL H. ANDRADE ECHEVERRIA. Gustoso de apoyar esta plancha, muy especialmente por el trabajo del Secretario General del Congreso, que realmente ha sido eficiente, y en función del servicio para el país, para la República y para nosotros los legisladores. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yolanda Andrade Guerra.-

LA H. ANDRADE GUERRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Káiser Arévalo Barzallo.-

EL H. AREVALO BARZALLO. Por el trabajo eficiente demostrado por los candidatos. Por la plancha.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". John Argudo Pesántez.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Cuando los hombres trabajan con entereza, con dedicación y con responsabilidad, merecen el reconocimiento de quienes hacemos la función de legisladores. Aspiramos que con la misma dedicación, ahínco, esfuerzo y responsabilidad, tanto Guillermo Astudillo como el doctor Castro, sigan cumpliendo esa función. A favor.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Astudillo. José Azar Amat.-----

EL H. AZAR AMAT. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero Rodas. Dalton Bacigalupo.-----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. A favor.-----

C. Astudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Leopoldo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADOUM. Con mucho gusto, señor Presidente estimados colegas, tengo que votar a favor de quienes han tenido mucha paciencia con nosotros los diputados y las diputadas, y por ser personas probas. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto. Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cantos Hernández.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Con mucho gusto, y porque con capacidad se ganaron la confianza del Congreso. A favor.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sebastián Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ. Rindiendo un homenaje a la eficiencia. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". José Cordero Acosta.-

EL H. CORDERO ACOSTA. Con mis cordiales felicitaciones, por la misión cumplida. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Cordero Iñiguez. Jaime Coello Izquierdo. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila Eguez. Pascual Del Cioppo.-----

C. Antuña

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDY. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Delgado Tello.-

EL H. DELGADO TELLO. Como no nos equivocamos el año anterior, creo que hoy tampoco. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Dotti Almeida.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sixto Durán Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Definitivamente, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Estrada Bonilla.

EL H. ESTRADA BONILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Joaquin Estrella Velín.-

EL H. ESTRELLA VELIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez Batallas.
Manuel Fajardo Larrea.-----

EL H. FAJARDO LARREA. A favor.-----

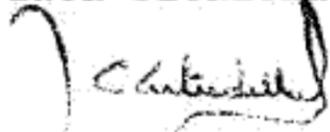
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marcelo Farfán.-----

EL H. FARFAN INTRIAGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Respaldando a dos buenos funcionarios y amigos. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Félix García Cedeño.-----



EL H. GARCIA CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Garrido Jaramillo.-

EL H. GARRIDO JARAMILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Raúl Gómez Ordeñana.---

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Napoleón Gómez Real.-----

EL H. GOMEZ REAL. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heinerth Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elba González Alava.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González Muñoz.
Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña.-----

EL H. GREFA UQUIÑA. En homenaje a la labor encomiable
defendida por los candidatos. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Haro Páez.-----

EL H. HARO PAEZ. Para que se continúe con la tarea
legislativa, consigno mi voto por mi amigo Guillermo
Astudillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Estuardo Hidalgo Bifarini.
Raúl Hurtado Larrea.-----

EL H. HURTADO LARREA. A favor.-----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Kure Montes.-----

EL H. KURE MONTES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Guillermo Landázuri. Jaime León Romero.-----

EL H. LEON ROMERO. En reconocimiento a la gran tarea que han desarrollado, y porque es garantía para que se continúe con una tarea legislativa eficiente. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Otón Loor Cedeño. Miguel López Moreno.-----

EL H. LOPEZ MORENO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez.-----

EL H. LOZANO CHAVEZ. Por la eficiente labor en tan delicadas funciones. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Wilfrido Lucero Bolaños.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Henry Llanes Suárez.-----

EL H. LLANES SUAREZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Franklin Macías Chávez.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Concha Mallea Olvera.-----

LA H. MALLEA OLVERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Germán Mancheno Noguera.-----

Cartesina



EL H. MANCHENO NOGUERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Marún Rodríguez.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Un voto a favor, es un voto de confianza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". René Maugé Mosquera. Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza. Javier Minuche Castro. Paco Moncayo Gallegos.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Montero Rodríguez.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. A nombre del partido que represento, C.F.P. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mario Efrén Moreira.-----

EL H. MOREIRA REINA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno Agui. Hugo Moreno Romero.-----

EL H. MORENO ROMERO. Hace un año fui el proponente para que Guillermo Astudillo sea el Secretario General, y no me he equivocado por su eficiencia y capacidad; e igualmente, del doctor Olmedo Castro, por su eficiencia y capacidad. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Xavier Neira Menéndez.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. A favor.-----

(Handwritten signature)

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Aníbal Nieto Vásquez.-----

EL H. NIETO VASQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez.-----

EL H. NOBOA NARVAEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mariana Obando.-----

LA H. OBANDO CADENA. Por entorpecer una información solicitada. Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Elizabeth Ochoa Maldonado. Eduardo Pacheco Gárate.-----

EL H. PACHECO GARATE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reinaldo Páez Zumárraga.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Palma Ordóñez.-----

EL H. PALMA ORDOÑEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Palacios Riofrío.-----

EL H. PALACIOS RIOFRIO. Por la honestidad y pulcritud con que se han desempeñado en tan delicadas funciones los dos distinguidos funcionarios. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marina Parrales.-----

LA H. PARRALES REYES. Para que continúe la eficiencia en la Secretaría del Congreso Nacional. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Manuel Peña Unda. Miguel

Pérez Astudillo.-----

EL H. PEREZ ASTUDILLO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Juan Carlos Pitarque. Antonio Posso Salgado.-----

EL H. POSSO SALGADO. El Bloque Pachakutik, en forma unánime, respalda las dos candidaturas, por su eficiencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Hugo Quevedo Montero.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ramiro Rivera Molina.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Por la plancha. Dos personas honestas, eficientes y también en homenaje al compañero Guillermo Astudillo, ejemplo de honestidad en toda la vida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando.-----

EL H. ROGGIERO ROLANDO. Sin comerciales, a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". León Roldós Aguilera. Kléver Ron.-----

EL H. RON KLEVER. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fernando Rosero González.

EL H. ROSERO GONZALEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Oswaldo Rossi Alvarado.-----

Cartudillo

EL H. ROSSI ALVARADO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Gabriel Ruiz Albán.-----

EL H. RUIZ ALBAN. En homenaje a la seriedad y probidad.
A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". José Lorenzo Saá.-----

EL H. SAA BERNSTEIN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mauricio Salem Mendoza.-----

EL H. SALEM MENDOZA. En respuesta a quienes han cumplido
una excelente labor, permitiendo la agilidad parlamentaria.
Por los candidatos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Sancho Sancho. Carlos
Saud Saud.-----

EL H. SAUD SAUD. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Serrano Aguilar.-----

EL H. SERRANO AGUILAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Alfredo Serrano. Víctor
Hugo Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Talahua Paucar. Carlos
Torres Torres.-----

EL H. TORRES TORRES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mario Touma Bacilio.-----

EL H. TOUMA BACILIO. Señor Presidente, si hubiéramos elegido al Secretario, como se elige en las escuelas a la princesita de navidad por aplausos, ya tuviéramos Secretario hace rato. A favor del amigo Guillermo Astudillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eduardo Ubilla Bustamante.

EL H. UBILLA BUSTAMANTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Blanca Ugarte Guzmán.-----

LA H. UGARTE GUZMAN. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García.-----

EL H. VACA GARCIA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Anunzziatta Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Porque la capacidad y la experiencia debe ser reconocida. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jorge Eduardo Vásquez. Clemente Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Heckel Vega. Rolando Vera.

EL H. VERA RODAS. Por un hombre calificado, que ha demostrado rectitud en sus funciones. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Villacreses.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT. Para que el señor Presidente, siga con su personal de confianza. A favor.-----

C. Astudillo

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Vizcaíno Andrade.-----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Porque dos hombres ilustres han hecho gala de su honestidad y capacidad. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cynthia Viteri Jiménez.-----

LA H. VITERI JIMENEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Reynaldo Yanchapaxi Cando.---

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Por dos buenos, honestos y eficientes colaboradores. Con satisfacción. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Consulto a la sala, si el nombre de algún legislador ha sido omitido. No siendo ese el caso, procedo al segundo llamado. Mirella Adum Lipari, ausente. Germán Astudillo.-----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. A la eficiencia, a la seriedad y probidad, voto a favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Eliseo Azuero Rodas, ausente. Abelardo Becerra Cuesta.-----

EL H. BECERRA CUESTA. Para que continúe la misma labor de eficiencia. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Adolfo Bucaram Ortiz, ausente. Simón Bustamante Vera.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Por el doctor Guillermo Astudillo para Secretario, y el doctor Olmedo Castro para Prosecretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Cecilia Calderón Prieto, ausente. Juan Cordero Iñiguez.-----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Jaime Coello Izquierdo, ausente. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Como homenaje de reconocimiento a la labor realizada por dos distinguidos funcionarios. A favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Rafael Dávila Eguez.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Carlos Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Susana González Muñoz, ausente. Regina Gordilla Córdova, ausente. Estuardo Hidalgo Bifarini, ausente. Guillermo Landázuri, ausente. Otón Loor Cedeño.-----

EL H. LOOR CEDEÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Iván López Saúd, ausente. René Maugé Mosquera, ausente. Luis Mejía Montesdeoca, ausente. Tito Nilton Mendoza, ausente. Javier Minuche Castro.-----

EL H. MINUCHE CASTRO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ruth Aurora Moreno, ausente. Nina Pacari Vega.-----

LA H. VEGA CONEJO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Elizabeth Ochoa Maldonado, ausente. Manuel Peña Unda, ausente. Juan Carlos Pitarque, ausente. Edgar Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Reconociendo como el que más, la eficiencia, la capacidad de Guillermo Astudillo, del

Edgar Iván Rodríguez

señor Prosecretario, y que estoy convencido que su labor va a continuar en ese mismo camino, en ese mismo sendero, y que aspiro, ellos más que nadie me entiendan, por decisión de mi partido. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". León Roldós Aguilera, ausente. Rafael Sancho Sancho, ausente. Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Luis Talahua Paucar.-----

EL H. TALAHUA PAUCAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Fanny Uribe López, ausente. Jorge Eduardo Vásconez, ausente. Heckel Vega.-----

EL H. VEGA VELARDE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Su voto, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradeciéndole al Pleno por el voto de confianza al señor Secretario y al señor Prosecretario, y yo valorando más que nadie, la confianza, y en la capacidad del señor Secretario, y en la ayuda del señor Prosecretario. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados, señor Secretario Ad-hoc, después de que haya tenido los escrutinios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, estuvieron en la votación ciento dos legisladores presentes; noventa y nueve se pronuncian a favor, y tres se abstienen de votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia, quedan relegidos el señor Secretario y el señor Prosecretario. Rogaría que se

[Handwritten signature]

sirvan pasar para tomarles el juramento. Vamos a tomarles el juramento, honorables legisladores. ¿Señor Licenciado Guillermo Astudillo ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido relegido?-----

EL SEÑOR GUILLERMO ASTUDILLO. Señor Presidente, juro por Dios y por la Patria, cumplir las funciones de Secretario General del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie; caso contrario que lo demande. Queda legalmente posesionado. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, señores diputados de la República: Gracias sentidas por esta muestra de confianza en la elección del Secretario General del Congreso Nacional y del Prosecretario General. Este voto de confianza de ustedes, significa el reconocimiento del trabajo de todos mis compañeros de la Secretaría General y de la Prosecretaría General. Ofrezco sentidamente corregir mis errores personales que han sido muchos, para continuar en esta tarea, que la confianza de ustedes y la bondad Divina me permiten como servicio entero a la patria. Gracias, nuevamente y cuenten con este servidor de la Función Legislativa, leal, esforzado, y que este año Dios me permita continuar en esta función con el mismo empeño que comencé hace uno. Muchas gracias, señores diputados.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL HONORABLE CARLOS FALQUEZ, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, debute con el siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del Proyecto de Resolución

Guillermo Astudillo

que requiere del Presidente Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, la extensión del plazo para la matriculación vehicular, de acuerdo a la Resolución del Consejo Nacional de Tránsito. Propuesta del honorable Mauricio Salem". El proyecto, presentado por el honorable Mauricio Salem, dice así: " El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que la situación económica del país, y el obligado congelamiento de los fondos de los ahorristas del sistema financiero nacional, ha limitado la capacidad de pago de los ciudadanos en la provincia del Guayas que son propietarios de vehículos; Que el monto a pagarse por la matriculación de un vehículo, representa un valor considerable, dadas las actuales circunstancias económicas ocasionadas por las causales indicadas en el inciso anterior. Que la Comisión de Tránsito del Guayas, a pesar de su condición de autónoma, debe respetar los criterios sociales que inspiraron a la resolución de ampliar el plazo de matriculación emanada por el Consejo Nacional de Tránsito. Resuelve. 1. Requerir al señor Presidente Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, que acoja inmediatamente la disposición emanada por el Consejo Nacional de Tránsito, en el sentido de que se extienda el plazo de matriculación en la provincia del Guayas, hasta el 31 de agosto de 1999, equiparándose de esta manera el proceso en todas las provincias del Ecuador". Este, señor presidente, el proyecto de Resolución, que presenta a consideración de la sala el honorable Mauricio Salem Mendoza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Tiene la palabra el honorable Mauricio Salem.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Primero, en la parte de resolución, hay un error de imprenta, la exhortación que se requiere es al Directorio de la Comisión de Tránsito, no al Presidente de la Comisión de Tránsito. Y, segundo, para exponer a todos los compañeros legisladores, y fundamentalmente a usted, señor Presidente, que el 29 de julio del presente año, respondiendo a unas solicitudes de centenares de miles de

M. Salem

ecuatorianos, que por razones de política, por razones de recesión, por razones del congelamiento a sus dineros en el sistema financiero nacional, no pudieron cumplir con la obligación de matricular los carros. Sin embargo, el Consejo Nacional de Tránsito sí dio una prórroga hasta el 31 de agosto, para que todas las provincias del país puedan acoger a los usuarios con este beneficio. Sin embargo, en la provincia del Guayas, también hay miles de ecuatorianos que están en la misma condición y que no han podido cumplir con este requerimiento, y han solicitado, para que a través del Congreso Nacional, se exhorte al Directorio de la Comisión de Tránsito, en virtud de que no estamos viviendo en Estados Federales, y que es uno solo el territorio ecuatoriano, que tiene que beneficiarse con esta prórroga, la que les permitirá a todos los ciudadanos que no han cumplido con este requisito, hacerlo hasta el día treinta uno de agosto, sin recargos ni intereses ni multas por este efecto. Por tal razón, nosotros que somos los auténticos representantes del pueblo y quienes han pedido que sea este Congreso el que se pronuncie, se ha hecho un proyecto de resolución, para que con un solo artículo, sea aprobado por este honorable Congreso Nacional. Dejo esta inquietud planteada y este proyecto de resolución para que lo respalden todos los compañeros legisladores, en un justo pedido hecho por los ciudadanos de la provincia del Guayas. Muchas gracias señores legisladores, señor Presidente. En consideración, señores legisladores. Honorable Reinaldo Páez.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero apoyar la resolución solicitada por el honorable Mauricio Salem, considero que es una resolución muy justa. Pero pienso, que si ya el Consejo Nacional de Tránsito decretó, tiene que ser obedecido en todo el país. Por consiguiente, como bien dice el honorable Salem, simplemente habría que estimular al Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, para que obedezca alguna disposición que tiene ya un carácter nacional. Nada más. Gracias, señor Presidente.-----

Continúa

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias, señor Presidente. Por felicitar la iniciativa, que me parece que se ajusta al interés colectivo, porque está reclamando la población un tipo de solución de esta naturaleza. Pero al honorable Salem, le hago algunas reflexiones, para mejorar si es que es posible, el texto de la resolución. El problema no está en el eventual acatamiento de la Comisión de Tránsito y una disposición emanada del Consejo Nacional de Tránsito. El problema está, en el cobro de los recargos. Porque al ampliar el plazo, se está ampliando el período ordinario de matriculación, y al ampliar el período ordinario de matriculación, se entiende que no corren las multas y los recargos que la Ley de Tránsito prevé para estos casos. Entonces, señor Presidente, el problema no se circunscribe a la Comisión de Tránsito del Guayas, cuyos ejecutivos estarían obligados a cumplir con la ley, porque si es que no cumplen, serían materia de glosa por parte de la Contraloría del Estado. Lo que se debe conseguir, es que el Ministerio de Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial, exonere del pago, junto con la ampliación, exonere del pago o exonere de la obligación de cobrar los recargos; este es el criterio exacto. Entonces, debería acompañarse también, una exhortación al Ministerio de Finanzas o directamente al Presidente de la República, para que mediante Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial del Ministerio de Finanzas, se haga esa exoneración, que es el objeto de la inquietud, entiendo del honorable Salem, para aliviar la carga adicional que esto significa para la población. En ese sentido, señor Presidente, estas son las reflexiones que dejo planteadas para mejorar, si es que es posible, la redacción de la resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de darle la palabra al proponente, permítame que le dé la palabra honorable Camposano. Honorable Camposano, por favor, tiene la palabra.

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Aquí aprobamos una Ley autónoma a

la Comisión de Tránsito y yo le decía al diputado Salem, con todo el respeto y consideración, que no podríamos poner esto, "que acoja inmediata la disposición emanada por la Comisión Nacional de Tránsito". Nada tiene que hacer la Comisión de Tránsito con el Consejo Nacional de Tránsito. La Comisión lo que puede, es aplicar la Ley de Tránsito, los jueces, la parte administrativa, pero no una resolución que se tome del Consejo Nacional de Tránsito, por la consideración de que es autónoma la Comisión de Tránsito, de todo le dimos a la nueva Ley que aprobamos aquí. Pero yo quisiera que se cambie la redacción, con el permiso del diputado, que en cinco o diez minutos que lo haga, para que aparezca que la Comisión haga lo posible para dar los treinta días, es una forma. Esa es mi observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones que han expresado varios legisladores, honorable Mauricio Salem, tiene la palabra.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Sí, señor Presidente. Agradezco estas sugerencias emanadas del honorable Ruiz y del honorable Camposano, en el sentido de que va a robustecer este proyecto de resolución. Más allá de que en uno de los medios de comunicación del día de hoy, el Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, dice que únicamente acogerá una resolución del Congreso Nacional, para poder reveer una disposición que culminó en el proceso ordinario de matriculación al treinta y uno de julio, para que se prorrogue como lo ha hecho el Consejo Nacional de Tránsito, hasta el treinta y uno de agosto. No hay absolutamente ningún inconveniente en acoger estas dos sugerencias, que van a ayudar a este proyecto de resolución, lo cual estoy de acuerdo y vamos a hacer en un momento la parte de la corrección, en la que tiene que ver con la autonomía de la Comisión de Tránsito del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Usted va a hacer una nueva redacción con las observaciones que han planteado, para poner a consideración del pleno, verdad?-----

(Firma)

EL H. SALEM MENDOZA. Solamente en ese punto, que es la autonomía de la Comisión, que lógicamente no se le puede imponer una situación, sino que vamos a exhortar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, señor Secretario, tome votación. Punto de orden.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Es importante también recoger la palabra "de matriculación ordinaria". Porque matriculación igual, se está matriculando en la provincia del Guayas, lo que pasa es que le cobran un interés, un valor más alto del normal. Entonces es importante que se ponga la matriculación ordinaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esas observaciones, honorable Salem, le ruego que recoja el criterio del honorable Bucaram. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de resolución propuesto por el honorable Mauricio Salem, con las observaciones planteadas por los honorables: Gabriel Ruiz, Enrique Camposano y el honorable Adolfo Bucaram, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados, señor Presidente, con su venia, proclamo resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y cinco honorables diputados presentes, sesenta y uno votan a favor del proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la

C. Antezola

República, doctor Jamil Mahuad Witt a los proyectos: A) De Ley Reformatoria al Código Penal". Respecto a este asunto, permítame señor Presidente, dar lectura al veto parcial propuesto por el señor Presidente de la República. "Quito, 16 de junio de 1999. Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto su oficio 970-PCN-99, de 8 de julio de 1999, recibido el mismo día, con el cual me remite la Ley Reformatoria al Código Penal, aprobada por el Honorable Congreso Nacional. Una vez revisado el referido documento encuentro que la exclusión que se hace en la Ley a los servicios de internet, puede convertirse en un elemento distorsionador que permita evadir el cumplimiento de la norma. Adicionalmente, es necesario ser más preciso en el texto, a fin de impedir que actividades que no se quiere penalizar, acaben comprendidas en los supuestos de la norma. Considero, por ello, que los dos primeros incisos que se agrega al Artículo 422 del Código Penal, debe sustituirse por el siguiente texto alternativo:.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, perdón. Reglamentariamente, el señor Secretario, honorables legisladores, sí es para insistir, necesitamos ochenta y dos votos y lamentablemente no están aquí; estamos setenta y seis legisladores, faltarían seis legisladores. Y yo ruego a los señores Jefes de Bloque a ver si pudiéramos. Es que si pasamos lista nos vamos a demorar más, sigamos con los otros órdenes del día, y cuando estén listos entonces le ruego. Honorable Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, con todo respeto, debatamos el tema de los vetos, y dejamos pendiente la votación, para cuando exista el número suficiente de legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece conveniente, yo pensé que habían ya discutido esto. Pero en todo caso, señor Secretario, termine de dar lectura, para proceder al debate, mejor señores jefes de bloque vamos al debate y ojalá

C. Cantos

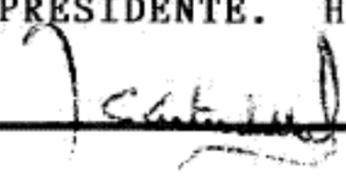
que en el transcurso del debate estén los otros señores seis legisladores para tomar la votación correspondiente. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, antes de hacer la exposición, por favor, que se termine la lectura del veto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso es lo que dispuse, señor diputado. Señor Secretario, prosiga.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto sustitutivo propuesto por el señor Presidente, continúo leyéndolo. "Quienes utilicen las redes de telecomunicaciones para ofrecer, prestar o comercializar servicios no permitidos por las autoridades competentes, serán reprimidos con prisión de dos a cinco años. Se excluyen expresamente el alquiler de teléfonos para llamadas locales y nacionales y los servicios de internet que no impliquen tráfico de voz. Estarán comprendidos en esta disposición, quienes se encuentren en posesión clandestina de instalaciones que, por su configuración y demás datos técnicos, hagan presumir que entre sus finalidades está la de destinarlos a ofrecer los servicios señalados en el inciso anterior, aún cuando no estén siendo utilizados. En los términos indicados, y en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 153 de la Constitución Política de la República, Objeto Parcialmente la Ley Reformatoria al Código Penal, y devuelvo a usted el original de la misma, para el trámite correspondiente. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República". Debo informar, señor Presidente, que el señor diputado José Lorenzo Saá, respecto a este veto, propone ratificar el texto aprobado por el Congreso Nacional, eliminando el inciso segundo de este texto. Observación que fue repartida a los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Paco Moncayo.-----



EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Muy brevemente, para referirme a este veto. El veto no deja de tener razón, por el peligro que existiría de que todo el esfuerzo realizado para corregir estas desviaciones conocidas como call back y by pass, puedan derivarse al uso de los sistemas de internet para fines similares. Yo apoyaría realmente que nos allanásemos a ese veto si estuviera bien planteado, si estuviese bien planteado. Pero lastimosamente, de la Presidencia de la República, el veto llega en términos que no son aceptables, que no tienen sentido. En el texto nuestro, hemos dicho: "Quienes ofrezcan, presten o comercialicen servicios de telecomunicaciones, sin estar legalmente facultados, mediante concesión, autorización, licencia, permisos, convenios o cualquier otra forma de contratación administrativa". Eso es correcto. No se puede dejar como en el veto, que simplemente sean las autoridades competentes, quienes a su criterio o inclusive por su capricho, puedan ser los que pongan las normas para este importante control. De manera que estando en el fondo de acuerdo con que podía mejorarse la redacción de este artículo, el que nos manda la Presidencia en lugar de mejorarlo en ese sentido, más bien lo que hace es dañarlo. Por otra parte también, cuando se habla de tráfico de voz, señor Presidente, compañeros, se está hablando de un término muy general. Si todo tiene tráfico de voz en el Internet. Cuando usted usa Internet, generalmente puede recibir una gran cantidad de información que viene en términos de transmisión oral. Quizás lo que quiso decir el señor Presidente o quienes le prepararon el veto, es tráfico de voz en tiempo real, porque eso sí, reemplazaría al call back o al by pass; pero querer castigar el tráfico de voz, realmente es no conocer como funcionan estos medios. Yo veo que hay bastante ignorancia, poco conocimiento de los temas que se trata y en los términos que se los debe manejar, cuando hablamos de estas nuevas técnicas, de estos nuevos medios, de estos nuevos procedimientos, y para eso se necesita regulaciones concretas. Nos parece también que es terriblemente represivo, que se pueda presumir, que alguien que tiene determinados

Cartas del

medios, pueda querer utilizarlos para realizar cualquiera de estas actividades no legales. En ninguna parte del mundo, se sanciona por presunciones. Se puede sancionar un intento de delinquir o prevenir ese intento, pero no por presumir que esos equipos puedan ser utilizados de una manera ilegal, se puede inmediatamente actuar en contra de quien los posee. Por estas razones que son muy claras, muy concretas, y pensando que hace falta que haya una normatividad adecuada para este tipo de medios que nos entrega la técnica y la ciencia moderna, nosotros como bloque, nos vamos a ratificar en el texto que votamos antes, porque nos parece que está mucho mejor redactado y concebido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Estando de acuerdo en lo fundamental, con lo propuesto por el honorable Paco Moncayo, yo sí quisiera hacer algunas reflexiones sobre el contenido del veto del señor Presidente de la República. Nuestro texto, señor Presidente, preveía el pirataje telefónico. Por eso, quedaban al margen de la ley, y estaban penalizadas todas aquellas situaciones de ofrecer, prestar o comercializar servicios telefónicos, al margen de la contratación administrativa. Y particularmente, en algo que se discutió mucho, respecto al verbo rector "ofrecer" en este veto, se trastoca todo, porque se dice: "Quienes utilicen las redes de telecomunicaciones para ofrecer". Hay múltiples formas de oferta ilícita, que no necesariamente requiere de la utilización de las redes telefónicas. Puedo hacerlo por teléfono mismo, puedo hacerlo por anuncios publicitarios o por cualquier medio que trascienda al público, para lograr esta clientela ilegal. De tal manera, que esto recorta las posibilidades punitivas que tomamos en cuenta a la hora de aprobar esta legislación. Pero además, hay algo que repugna, señor Presidente, porque va en contra de principios rectores del derecho penal. Hay los llamados tipos penales en blanco, aquellos que no tienen una tipificación completa

C. Cordero

dentro del texto, y que se remiten para la punición, a otras instancias normativas. Se dice por ejemplo, aquellos que violando el Código Tributario, evadan tales y tales tributos. Y así es como hemos penado la evasión fiscal. Hemos hecho una referencia a la ley. Se puede también en estos tipos penales en blanco, hacer referencia o remisión a un reglamento, porque todo eso constituye acto - regla de conocimiento cierto y no atenta contra el principio de legalidad de los delitos y las penas. Lo que jamás es admisible, por inconstitucional y por atentar en contra del principio de legalidad de los delitos y las penas, es determinar que una punición queda a cargo de lo que decida una autoridad competente. Porque esto, entre otras cosas, puede ser fuente de corrupción, señor Presidente. Cómo sabemos, que arbitrariamente a una autoridad se le ocurra impedir una telecomunicación que ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios. Estos tipos penales abiertos, que se remiten a una instancia no cierta normativa, no son admitidos en la doctrina del derecho penal, y en este caso, manifiestamente inconstitucional. Por eso, señor Presidente, es necesario, aunque nuestro texto no fue perfecto, pues abre las posibilidades de que se mal use el Internet para comunicaciones que hagan una competencia desleal a las oficiales, pero es necesario como un mal menor, ratificarnos en lo aprobado por el Congreso Nacional, en lo que respecta al inciso primero. Y como ya ha sido práctica legislativa, y eso hemos hecho en otras leyes vetadas parcialmente, yo creo que sí podemos allanarnos a la propuesta del Ejecutivo, en lo que se refiere al inciso segundo, porque está precisando de mejor manera los casos de tenencia ilícita de ilícitos. Decía la redacción del Congreso Nacional: "Estarán comprendidos en esta disposición, quienes se encuentren en posesión clandestina de instalaciones, que por su configuración y demás datos técnicos, hagan presumir". Y sobre este término que viene a continuación, reflexionemos, que su única finalidad, única finalidad, es la de destinarlos a ofrecer los servicios de telecomunicaciones señalados en el inciso anterior. Bien se puede, mañosamente, señor Presidente, mal interpretar

C. Antuña

este artículo, y decir, no hay problema; no solamente he destinado esta supuesta comunicación ilícita, sino también a comunicaciones lícitas, y así escudarse una práctica antijurídica en otra que tiene amparo legal. Yo creo que en este tema, sí precisa mejor las cosas el veto presidencial, porque dice: "Presumir que entre sus finalidades, está la de destinarlos a las comunicaciones ilícitas". Porque bien puede, una persona legalmente autorizada para un servicio de una estación de telecomunicaciones para fines específicos, desviar esa utilización legítima hacia piratajes telefónicos. De tal manera que, en este caso, sí precisa el veto presidencial mejor las cosas, en el inciso segundo. Y por tanto, enmendando en parte la moción del honorable Paco Moncayo, yo propondría que nos ratifiquemos en el inciso primero, y nos allanemos en el inciso segundo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Yo quisiera insistir en una intervención mía, cuando este cuerpo normativo fue discutido en primera. Por supuesto lo que voy a decir no responde a mi iniciativa ni a mi conocimiento ni a mi especialización, no. Pero tuve el buen cuidado de tomar contacto con gente experta en la materia de telecomunicaciones. Y voy a repetir en breves palabras, mi prevención, mi duda, mi incertidumbre, sobre lo que estamos aprobando. En general el Ecuador, y la gente que hace protagonismo público en este país nuestro, vive todavía anclada al pasado, señor Presidente; vive todavía subsumida a valores, a tablas éticas, a comportamientos y a percepciones técnicas, que hoy están quedando, sino han quedado ya, obsoletas, anacrónicas e inservibles. Los conceptos de seguridad interna, de seguridad internacional, confrontados con las telecomunicaciones, han cambiado en todo el mundo, menos aquí entre nosotros. El desarrollo tecnológico, señor Presidente y colegas legisladores, en el campo de las comunicaciones, de las telecomunicaciones,

Cartesilla

el desarrollo es tan alucinante, tan cambiante de semana a semana, señor Presidente, que lo que era vigente técnicamente, digo, hace seis meses, hace un año, hoy está absolutamente superado. Yo no me resisto, yo no me opongo, a que las llamadas piratas, vía by pass o call back, no es que sean prohibidas, sean controladas. Y sean supervisadas, a fin de que le rindan al erario y a la caja fiscal, los tributos del esquema tributario de las telecomunicaciones nacionales; no me opongo, eso está bien. Pero, señor Presidente, tratar de intervenir punitiva y coactivamente en el Internet, es una barbaridad. La gente que sabe de esto, se mata de la risa y se burla del anacronismo mental que nos tiene agobiados a los ecuatorianos. La electrónica, señor Presidente, la cibernética, tienden en el próximo siglo, y de aquí a pocos años, tal vez meses, a la comunicación internacional interpersonal, interpersonal, que permite una dinámica cultural, social, económica alucinante, en el siglo veintiuno. Pero nosotros los ecuatorianos, por obedecer a conceptos, reitero, que están absolutamente superados, pero que se han hecho un callo viejo aquí en la conciencia nuestra, seguimos normando y seguimos aprobando leyes coercitivas, punitivas, corsés, rienda corta, cercos limitantes, a un evento cuyo desarrollo tecnológico es espectacular, señor Presidente, y que va a facilitar la economía, el desarrollo, el bienestar del mundo entero. De acuerdo con call back, de acuerdo con by pass, no prohibir; ingresar los dos sistemas a un esquema de concesión, de autorización del Estado, y al tributo, que necesitan rendirle a la caja fiscal ecuatoriana. Pero el Internet, señor Presidente, quien oiga esto que discutimos aquí, que tenga un mediado conocimiento del avance tecnológico en telecomunicaciones, se mata de la risa. Señor Presidente, quiero dejar planteado esto una vez más, porque fue una tesis mía, luego de haber investigado, porque no soy especialista, con gente que sabe de la materia. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño.-----

Carbajal

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente, se nos ha entregado un documento - análisis, firmado por el señor diputado don Lorenzo Saá Bernstein. Es un documento que por su conocimiento en el tema, yo le solicito que se digne hacerlo leer por Secretaría, con lo cual ya los debates se inscribirían en el sentido común, señor Presidente. Pido la venia del señor diputado Lorenzo Saá, para que este documento se lea y; además, yo me inscribo plenamente en su contenido Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Saá. Bien. Señor Secretario, proceda por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Observaciones a la Objeción Parcial a la Ley de Telecomunicaciones. (Reformas al Código Penal), de autoría del honorable Lorenzo Saá. "Con fecha 16 de julio de 1999, el señor Presidente Constitucional de la República envió al Congreso Nacional, su Objeción Parcial a la Ley Reformatoria del Código Penal, aprobado por el Congreso Nacional y enviado a la Presidencia de la República, con oficio 970-PCN-00 el día 8 de julio de 1999. El Presidente de la República, propone sustituir los dos primeros incisos que se agregan al Artículo 422 del Código Penal por el siguiente texto alternativo: "Quienes utilicen las redes de telecomunicaciones para ofrecer, prestar o comercializar servicios no permitidos por las autoridades competentes, serán reprimidos con prisión de dos a cinco años. Se excluyen expresamente el alquiler de teléfonos para llamadas locales y nacionales y los servicios de Internet que no impliquen tráfico de voz. Estarán comprendidos en esta disposición, quienes se encuentren en posesión clandestina de instalaciones que, por su configuración y demás datos técnicos, hagan presumir que entre sus finalidades está la de destinarnos a ofrecer los servicios señalados en el inciso anterior, aún cuando no estén siendo utilizados". El análisis del texto ofrecido nos permite concluir que, hay poco sustento de carácter técnico y legal en este texto: En primer lugar, "las redes de telecomunicaciones" sirven única y exclusivamente para el propósito de

"telecomunicaciones", un término que significa "comunicaciones a distancia". Para cualquier otro propósito, estas redes son completamente inútiles y no sirven. Por lo tanto, los usuarios de las redes, por más que lo deseen, no pueden utilizar estas redes para servicios diferentes a las telecomunicaciones, sean éstos permitidos o no "por las autoridades competentes". 2. Quienes utilicen las redes de telecomunicaciones con fines de lucro, entonces para ofrecer, prestar o comercializar los servicios de "comunicación a distancia", telecomunicaciones, deben obtener el DERECHO para ejercer actividades para la prestación de este servicio, pues que este DERECHO es dominio del Estado, en concordancia con el Artículo 249 de la Constitución Política de la República. El mismo Artículo de la Constitución Política indica que, el Estado puede delegar el ejercicio de este DERECHO a terceros, mediante Concesión (conceder el ejercicio de su derecho privativo). En este caso, no tiene importancia ni la distancia a la que se comunica, ni la tecnología, ni tampoco el equipamiento que utilizará para este propósito el beneficiario de la Concesión del DERECHO para el ejercicio de prestación de los servicios de telecomunicaciones. La Superintendencia de Telecomunicaciones es la autoridad competente para en nombre y en representación del Estado, otorgar Concesiones del derecho a la prestación de servicios de telecomunicaciones con fines de lucro, y debe firmar los Contratos de Concesiones, poniendo a los beneficiarios de las Concesiones, las condiciones dirigidas a proteger los intereses del Estado en los campos técnico, económico y legal. El alquiler de teléfonos, siendo para llamadas a nivel local, nacional, no tiene alguna diferencia con la prestación del mismo servicio a nivel internacional, solo se trata de la diferencia en los precios de la prestación de servicios; y por lo tanto no puede ser excluido del marco de las Concesiones. Sin embargo este tema estaría en las manos de la Superintendencia de Telecomunicaciones, simplificar, normalizar y unificar el Contrato de Concesión para este propósito. 3. En la presente época, NO EXISTEN "los servicios de Internet que no implican tráfico de voz". Música,

Continúa

canciones, noticias y hasta discursos de los políticos están libremente circulando en las redes de Internet. Como se sabe, cualquier información que se transmite por medio de Internet, se transmite en forma de señales digitales, esto es, en la forma de una serie de números. Con estos números se codifica ABSOLUTAMENTE TODO; letras de noticias, fotos, imágenes, videos, y por supuesto, también los sonidos de cualquier índole, sea sonido de piano, cascada de agua o voz humana, etcétera. Separar los servicios de Internet "que impliquen" el tráfico de voz, de los que "no impliquen", esta circunstancia es técnicamente imposible. 4. En lo que se refiere al segundo inciso del texto propuesto al igual como es el segundo inciso del texto aprobado por el Congreso Nacional, ambos tienen que ser anulados por las siguientes razones: a) En concordancia con el Artículo 23 de la Constitución, todo ciudadano del Ecuador goza del derecho de su propiedad. Por lo tanto, no cabe culpar, y tampoco condenar a una persona por cometer un delito siendo la causa de acusación, el poseer en propiedad cualquier tipo y cantidad del equipo, sea que "entre sus finalidades" (el texto del Ejecutivo), o "su única finalidad" (texto del Congreso), es la prestación de servicios de telecomunicación. b) Ambos textos hablan de una "posesión clandestina" de instalaciones de telecomunicaciones. Y además que, "por su configuración y demás datos técnicos hagan presumir" que su finalidad es la prestación de los servicios de telecomunicación. Cabe indicar que TODAS las computadoras (ordenadores) modernas que se comercializan en las tiendas comunes a nivel nacional, tienen capacidad de memoria, tarjetas módem, sistema "Multimedia", parlantes, micrófonos, en fin, todo lo necesario para poder libremente comunicarse a nivel mundial. Y por supuesto, cualquiera de estas computadoras, puede servir como HERRAMIENTA para la prestación de servicios de telecomunicación a terceros. Sin derogar el segundo inciso de los documentos mencionados, podemos llegar a una conclusión absurda: todos los dueños de las computadoras modernas, que las tienen en sus casas, automáticamente son infractores de la Ley, y tienen que ser acusados de acuerdo al Artículo 422, inciso dos del

C. Antezana

Código Penal. Resumiendo lo anteriormente dicho, es necesario aclarar una vez más, que el Momento del Delito, en caso de la prestación de servicios de telecomunicaciones, nace NO, en el Momento de una Compra; Venta o Posesión, (sea abierta o clandestina) del equipo que puede servir para este propósito, sino: Sí en el Momento de Abrogación de los Derechos de Prestación de Servicios de Telecomunicación, por parte de cualquiera persona natural o jurídica, los mismos que están reservados para el Estado, no tiene la concesión del Derecho para ejercer actividades, comercialmente o no) de prestación de estos servicios. Propuesta: Ratificar el texto aprobado por el Congreso Nacional, eliminando el inciso segundo de este texto. Atentamente, suscribe el documento el honorable Lorenzo Saá". Hasta aquí lo ordenado leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, el honorable Proaño manifestó que él se insertaba en ese informe dado por el honorable Saá, si no me equivoco; ese es su criterio honorable Proaño, de lo que yo entendí. Bien, gracias. Señor Secretario, señores Legisladores, yo quisiera que se lea por Secretaría el Artículo 153, como información o para recordar a los compañeros Legisladores. El Artículo 153, inciso 4, de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado: "Artículo 153, inciso 4. Si la objeción fuere parcial, el Congreso deberá examinarla en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la fecha de entrega de la objeción presidencial y podrá, en un solo debate, allanarse a ella y enmendar el proyecto, con el voto favorable de la mayoría de asistentes a la sesión. Podrá también ratificar el proyecto inicialmente aprobado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros. En ambos casos, el Congreso enviará la Ley al Registro Oficial para su promulgación. Si el Congreso no considerare la objeción en el plazo señalado, se entenderá que se ha allanado a ésta y el Presidente de la República dispondrá la promulgación de la ley en el Registro Oficial". Esto, es lo que usted ha

ordenado leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Muchas gracias como información para los señores Legisladores. Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, los señores diputados, Paco Moncayo y José Cordero, hicieron propuestas concretas al respecto, para ir avanzando. Ellos manifiestan, sobre todo el diputado José Cordero, que la propuesta sería la de que el Congreso Nacional, insista, en el primer inciso del artículo que estamos discutiendo, del veto del artículo que estamos discutiendo y que, el Congreso se allane al segundo inciso, de la propuesta del veto enviado por el Ejecutivo. De tal manera, señor Presidente, que tendríamos que hacer, si esto es acogido, dos votaciones: una, para insistir en el texto enviado por el Congreso a la Presidencia de la República; y, otra votación, para allanarnos al segundo inciso, es decir al que nos envía el Presidente de la República, en su veto. Esto me parece que allanaría el procedimiento y podríamos entonces ya a terminar digamos con este veto. Si usted dispone de esa manera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, con la intervención del diputado Napoleón Gómez. Honorable Gómez.-----

EL H. GOMEZ REAL. Gracias señor Presidente. Honorables legisladores: Cada vez entiendo menos al Ejecutivo, cada vez entiendo menos al Ejecutivo, básicamente en lo que tiene que ver con los vetos. Cuando el Superintendente de Telecomunicaciones envió al Congreso Nacional, aquel proyecto de Ley para que se le tipifique el delito, fue justamente para eso. Aquí se debatió el tema, y el Congreso Nacional resolvió un texto, lo aprobó, y lo mandó para la sanción constitucional al Presidente de la República. El veto ha retornado, y parece ser que la mano negra de los callbackeros y las baypaseros han llegado hasta Carondelet. La explicación jurídica, la ha realizado con mucha precisión el honorable Cordero, y pienso pues que al pretender, el

Cordero

Ejecutivo con el veto, de que quienes utilicen estos fraudulentos sistemas de telecomunicaciones, para prestar, comercializar estos servicios, para su sanción, queden a manos de las autoridades competentes. Eso significa que el robo continúa. Y lo que quiere el Congreso Nacional, señor Presidente, y los honorables diputados, es que se sancione justamente de una manera seria y enérgica, el perjuicio al Estado. En tal virtud, señor Presidente, como denunciante de este escandaloso atraco a los fondos públicos y a los dineros del pueblo ecuatoriano, yo acojo la solicitud, y le solicitaría pues al Pleno, que así sea, la propuesta realizada por el honorable Cordero, que entiendo ha sido aceptada en su modificación, por el honorable Moncayo. Hasta allí mi intervención, señor Presidente, Honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lorenzo Saá.

EL H. SAA BERNSTEIN. Señor Presidente, Honorables diputados: La única forma y la más antigua de los seres humanos es, comunicarse, y para hacerlo se comunican no hay redundancia. Así como, el único condicionamiento que tiene la prestación de los servicios, es que estos deben ser prestados. Con el avance del tiempo y el desarrollo de las capacidades de la humanidad, se inventó el papel, y se inventó la escritura y herramientas para escribir, y la correspondencia epistolar se volvió rutinaria y fue y sigue siendo una manera de comunicarse. Pero la correspondencia epistolar, tiene para su práctica, ciertas regulaciones, y esto es, que el servicio del transporte de esa correspondencia está bajo el dominio del Estado. Y por esto, necesita una concesión del derecho de ejercer actividades para la transportación de la correspondencia epistolar, la persona que quiera hacerlo comercialmente, pero también gratuitamente. El hecho de que dos personas decidan comunicarse por este medio, sin consultar con el transportista, no implica necesariamente que van a ir a su casa las autoridades competentes, le van a decomisar la pluma y el papel, y le van a declarar reo y le van a condenar al presidio. Esto no tiene sentido.

C. Antezuela

Van avanzando los tiempos y la tecnología se acelera cada día más. Y más pronto que tarde, lo de ayer es obsoleto en beneficio de avances tecnológicos mayores, que aceleradamente se repiten en progresión geométrica. Las herramientas para prestar el servicio de telecomunicaciones de hace 5 años, son obsoletas en este momento. Las herramientas que usamos ahora, mañana serán obsoletas; pero no lo será de ninguna manera el dominio que tiene el Estado sobre el derecho para ejercer las actividades, facultad privativa del Estado, de comunicarse. Y entonces, es este derecho el que se cede a terceros para que pueda prestar este servicio, adicionalmente a aquel que puede desde el sector público prestar el Estado, y en este caso lo presta el sector privado. Pero señores, no podemos de ninguna manera, decomisar el automotor de la persona que está manejando sin licencia; no podemos decir que haya comprado ilícitamente un automóvil porque necesita movilizarse, y lo ha hecho sin tener un permiso para ello, porque no tiene licencia para manejar. Así tampoco podemos de ninguna manera decomisar equipos que eventualmente pueden servir para telecomunicarse dentro del país o fuera de él, en un momento dado. Esto no tiene sentido, y en la práctica es imposible, y tendríamos que condenar a todo aquel ciudadano que tiene un equipo de multimedia en su casa; es decir, la mitad de la población de este país tendría que ser encarcelada. Yo creo que como está planteado en este momento el asunto, si ratificamos el texto aprobado por el Congreso, eliminando el inciso segundo de este texto, habremos cometido un acierto, porque habremos hecho honor al sentido común y al avance de la técnica, de la tecnología a la que no podremos detener de ninguna manera, por más ejercicio que hagamos de tratar de limitar las posibilidades de que se cometan ilícitos, que se seguirán cometiendo a pesar de las leyes punitivas que pongamos al respecto. Gracias, señor Presidente, gracias señores Legisladores. Muchas gracias al diputado Proaño Maya por apoyar mi planteamiento.-----

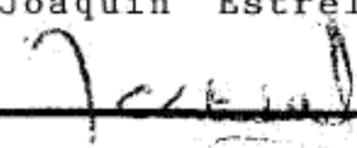
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yanchapaxi.-----

Yanchapaxi

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores Legisladores: De las intervenciones de los honorables Legisladores, todos están de acuerdo y así lo han manifestado, que la primera parte, el primer inciso, insistamos en la ley que aprobó el Congreso Nacional. En la segunda parte, por ser mucho más preciso, conviene que nos allanemos. El tercer inciso de la Ley aprobada no ha sido objetado, por consiguiente queda tal como fue aprobado por el Congreso Nacional. Voy a pedir a usted, por su intermedio, señor Presidente, a los honorables señores Legisladores, que votemos, y en una sola votación. Insistimos en el primer inciso, y nos allanamos en el segundo inciso. Pero para que tenga valor esa votación, voy a pedir que se constate la asistencia de un número significativo, porque de nada serviría tener una votación que sea inferior a las dos terceras partes. Si es necesario, señor Presidente, que se corra lista. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, efectivamente, honorable Yanchapaxi, no estamos con ochenta y dos votos que dice el Artículo 153, en el inciso cuarto. Por lo tanto, voy a disponer que por Secretaría se tome lista. Señor Secretario tome lista de manera rápida, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados Mirella Adum, presente. Alejandro Aguayo, presente. Vicente Albornoz, presente. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Raúl Andrade, presente. Ronald Andrade. Yolanda Andrade, presente. Káiser Arévalo, presente. John Argudo. Germán Astudillo. José Azar, presente. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo, presente. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram, presente. Elsa Bucaram. Simón Bustamante, presente. Cecilia Calderón, presente. Enrique Camposano. Juan Cantos, presente. Sebastián Carrión, presente. Francisco Celi, presente. José Cordero, presente. Juan Cordero, presente. Jaime Coello, presente. Pío Oswaldo Cueva, presente. Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti, presente. Sixto Durán Ballén, presente. Jaime Estrada. Joaquín Estrella Velín, presente. Manuel Fajardo



Larrea, presente. Marcelo Farfán, presente. Juan Manuel Fuertes, presente. Félix García, presente. Edgar Garrido, presente. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Napoleón Gómez Real, presente. Heinert Gonzabay. Elba González, presente. Susana González Muñoz, presente. Regina Gordillo, presente. Valerio Grefa. Guillermo Haro, presente. Estuardo Hidalgo, presente. Raúl Hurtado, presente. José Kure. Guillermo Landázuri, presente. Jaime León, presente. Otón Loor. Miguel López, presente. Iván López. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes, presente. Franklin Macías, presente. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno. Jorge Marún. René Maugué. Voltaire Medina. Luis Mejía. Tito Nilton Mendoza, presente. Javier Minuche, presente. Paco Moncayo, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno, presente. Xavier Neira, presente. Aníbal Nieto, presente. Nina Pacari, presente. Julio Noboa, presente. Mariana Obando, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Eduardo Pacheco, presente. Reinaldo Páez, presente. Juan Palma. Carlos Palacios, presente. Marina Parrales, presente. Manuel Peña. Miguel Pérez, presente. Carlos Pitarque. Juan José Pons. Antonio Posso. Marco Proaño, presente. Hugo Quevedo, presente. Ramiro Rivera, presente. Edgar Iván Rodríguez, presente. Galo Roggiero, presente. León Roldós. Estanislao Ron. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi, presente. Gabriel Ruiz, presente. José Lorenzo Saá, presente. Mauricio Salem, presente. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho. Carlos Saúd, presente. Eduardo Serrano, presente. Alfredo Serrano, presente. Víctor Hugo Sicouret, presente. Luis Talahua, presente. Carlos Torres, presente. Mario Touma. Eduardo Ubilla, presente. Blanca Ugarte, presente. Fanny Uribe. Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez, presente. Eduardo Váscenez. Clemente Vásquez, presente. Heckel Vega, presente. Rolando Vera, presente. Luis Villacreses, presente. Luis Vizcaíno, presente. Cynthia Viteri, presente. Reynaldo Yanchapaxi, presente. Con usted, señor Presidente, se encuentran en la sala ochenta y nueve Honorables diputados.

Cartesina

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señor Secretario y honorables Legisladores. Señor Secretario, yo quisiera que usted lea lo que vamos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. De acuerdo a la moción propuesta por el honorable José Cordero y Paco Moncayo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, perdón. Reynaldo Yanchapaxi, por supuesto acogiendo lo del honorable Cordero. Yo les ruego honorables Legisladores, que tomemos nota de lo que se va a leer, para que no hayan controversias o equivocaciones y, ocupemos cada uno de nosotros nuestras curules. Pongamos atención a lo que el señor Secretario va a leer, porque sobre eso vamos a votar inmediatamente. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. El honorable Reynaldo Yanchapaxi propone como moción, que el Congreso Nacional insista en el primer inciso del texto del Artículo 422 del Código Penal. Que se allane al inciso segundo propuesto por el Ejecutivo; y, lógicamente el inciso tercero queda como está. De tal naturaleza, que con su autorización, señor Presidente, me permito dar lectura a la Ley Reformatoria del Código Penal, aprobada por el Congreso, que quedaría de la siguiente forma. En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expide: La siguiente Ley Reformatoria al Código Penal. Artículo 1. A continuación del Artículo 422 del Código Penal, añádase los siguientes incisos: "Quienes ofrezcan, presten o comercialicen servicios de telecomunicaciones, sin estar legalmente facultados, mediante concesión, autorización, licencia, permiso, convenios o cualquier otra forma de la contratación administrativa, salvo la utilización de servicios de Internet, serán reprimidos con prisión de dos a cinco años. Estarán comprendidos en esta disposición, quienes se encuentren en posesión clandestina de instalaciones que, por su configuración y demás datos técnicos, hagan presumir que su única finalidad es a la de destinarlos a ofrecer

[Firma]

los servicios señalados en el inciso anterior, aún cuando no estén siendo utilizados. Las sanciones indicadas en este artículo, se aplicarán sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y civiles, previstas en la Ley Especial de Telecomunicaciones y sus reglamentos". En esto, señor Presidente, consistiría la moción del honorable Yanchapaxi, respecto del "insístase" al inciso primero; allánese al inciso segundo; y, el inciso tercero queda tal cual fue aprobado por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación. Creo que está claramente explicado y claramente conocido.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del honorable Reynaldo Yanchapaxi, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay punto de orden, Gabriel, en votación. Con el afecto que le tengo, no hay punto de orden. Señor Secretario, proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De noventa y un honorables diputados presentes, ochenta y nueve se pronuncian a favor de la moción del honorable Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. El tratamiento del siguiente veto parcial que, con su venia, me permito leer. "Quito, 16 de julio de 1999. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Contesto su oficio 969-PCN-99, de 8 de julio de 1999, recibido el mismo día, con el cual me remite la Ley de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción,

C. Antuña

aprobada por el Honorable Congreso Nacional. Una vez revisado el referido documento, encuentro necesario hacerle las siguientes observaciones, que permitirán perfeccionar el texto y conseguir de mejor manera los objetivos buscados con la expedición de la Ley: 1. A fin de utilizar una terminología jurídica más adecuada, el primer inciso del Artículo 2 debe sustituirse por el siguiente texto alternativo: "La Comisión realizará las acciones necesarias para la prevención, investigación, identificación e individualización, de los actos de corrupción, así como para la difusión de valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos. Para estos efectos, receptará, tramitará e investigará denuncias sobre actos cometidos por mandatarios y representantes de elección popular, magistrados, dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados de los organismos del Estado y por las personas particulares involucradas en los hechos que se investigan, y, de encontrarse indicios de responsabilidad penal en las referidas investigaciones, pondrá sus conclusiones en conocimiento del Ministerio Público o de la Contraloría General del Estado o del Organo Jurisdiccional que fuese competente de conformidad con la Ley". 2. No encuentro motivo para limitar la posibilidad de reelección de los miembros de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Todo lo contrario, la permanencia de éstos en sus cargos, si se desempeñan correctamente, puede contribuir a institucionalizar en debida forma a este cuerpo colegiado creado por la Constitución vigente a partir del 10 de agosto de 1998. En consecuencia, el Artículo 3 debe sustituirse por el siguiente texto alternativo: "Artículo 3. Conformación. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción estará integrada por siete miembros principales e igual número de suplentes. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos". 3. La referencia que se hace en el número 2 del Artículo 4, a "Federación de Colegios Profesionales", es imprecisa, porque deja fuera varias agrupaciones gremiales que no tienen esa denominación. La referencia a los números del artículo, que se hace en el cuarto inciso del mismo, es innecesaria, pues se entiende

Cartudillo

que los colegios electorales se conformarán en los casos en que proceda. Finalmente, considero conveniente establecer un mecanismo de publicidad de las candidaturas existentes para conformar la Comisión, a fin de garantizar la respetabilidad y representatividad de los integrantes del cuerpo colegiado. Tomando en cuenta estas observaciones, el Artículo 4 debe sustituirse por el siguiente texto alternativo: "Artículo 4. Designación. Los miembros de la Comisión serán designados por Colegios Electorales conformados por cada una de las siguientes entidades: 1. El Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas; 2. Gremios profesionales legalmente reconocidos, representativos de cada sector de carácter nacional; 3. La Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos, de Canales de Televisión, de Radiodifusión y la Federación Nacional de Periodistas; 4. Las Federaciones Nacionales de las Cámaras de la Producción; 5. Centrales Sindicales y Organizaciones Indígenas afroecuatorianas y campesinas de carácter nacional legalmente reconocidas; 6. Organizaciones Nacionales de Mujeres, legalmente reconocidas; y, 7. Organizaciones de Derechos Humanos y de Defensa de los Consumidores legalmente reconocidas. Los dirigentes de los organismos auspiciantes, no podrán ser miembros de la Comisión, a menos que se separen de sus respectivas funciones directivas. Cada una de estas entidades designará un miembro principal con su respectivo suplente que le reemplazará en caso de suspensión, ausencia temporal, o definitiva, en este último caso, hasta completar el período para el cual fue electo el miembro principal. El Tribunal Supremo Electoral convocará con treinta días de anticipación, a la fecha de la elección, a los respectivos Colegios Electorales, para que procedan a las designaciones. El Reglamento de esta Ley establecerá, dentro del procedimiento de elección, los mecanismos que hagan posible difundir los nombres de los candidatos, antes de su elección, a fin de que cualquier ciudadano pueda presentar oposiciones y objeciones a la candidatura". 3. En el Artículo 6 debe incluirse, como órgano de la Comisión, a la Vicepresidencia. Para ello, el referido artículo debe sustituirse por el

Cartagena

siguiente texto alternativo: "Artículo 6. De los Organos. Son órganos de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción: a) El Pleno de la Comisión; b) La Presidencia; c) La Vicepresidencia; d) Las Delegaciones Provinciales y Cantonales que establezca el Pleno; y, e) La Dirección Ejecutiva". 4. A fin de dotarle a la Comisión de los instrumentos que le permitan alcanzar plenamente sus objetivos, el Artículo 7 debe sustituirse por el siguiente texto alternativo: "Artículo 7. Atribuciones. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción tendrá las siguientes atribuciones: a) Formular programas y dirigir campañas contra la corrupción, así como diseñar un plan nacional de prevención que será puesto en conocimiento de las más altas autoridades de las funciones del Estado. El plan se presentará hasta ciento veinte días después de haber iniciado la comisión sus actividades. Contendrá las políticas, objetivos, programas y acciones, orientadas a cumplir con este propósito. b) Promover la participación y organización de la ciudadanía en la creación de una cultura de la legalidad y honestidad. c) Conocer e investigar las denuncias de la corrupción que hayan sido presentadas, y proceder de oficio ante datos suficientes que hagan presumir corrupción. d) Solicitar informes o documentos a cualquier institución pública, privada o personas naturales, a fin de verificar los fundamentos de los casos que se investigan, constatar y pronunciarse sobre situaciones que impliquen conflictos de intereses o utilización indebida de información privilegiada, así como acceder con los mismos propósitos a cualquier archivo o banco de datos a cualquier dependencia u oficina pública. Las autoridades, funcionarios públicos o administradores requeridos, deben suministrar la información en el plazo de veinte días. Todo examen o inspección deberán concretarse a los hechos y documentos relacionados con los casos que se investigan. Para el examen de cuentas bancarias, tarjetas de crédito u otros documentos relacionados con operaciones del sistema financiero, de las autoridades, funcionarios públicos o administradores requeridos, la Comisión dirigirá sus peticiones al Superintendente de Bancos o, si se refieren a instrumentos

C. Antequerra

previstos en la Ley de Mercado de Valores, a ese funcionario o al Superintendente de Compañías. Las mencionadas autoridades deberán, en todo caso, atender satisfactoriamente las antedichas peticiones. El funcionario público que se niegue o incumpla con este mandato será cesado en su cargo por disposición de la autoridad nominadora, hecho que se producirá como acción inmediata, luego de que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción haya puesto en conocimiento del desacato. e) Solicitar a los órganos jurisdiccionales o al Ministerio Público, la práctica de actos preprocesales, de orden investigativo o cautelar, según lo prescrito en el segundo inciso del Artículo 221 de la Constitución Política de la República. f) Solicitar al Superintendente de Bancos la retención o el bloqueo temporal de depósitos efectuados en las instituciones del sistema financiero, por personas que ejerzan o que hayan ejercido funciones en el sector público, o que hayan celebrado contratos de cualquier índole con instituciones del Estado. Respecto de tal solicitud, el Superintendente de Bancos deberá proceder en los términos del Artículo 198 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. g) Recibir declaraciones extra procesales de personas que tuvieren conocimiento de algún acto de corrupción o que presuntamente hubieren participado en él. h) Otorgar a las personas que espontáneamente colaboren con la Comisión en el esclarecimiento de los hechos, protección legal para su seguridad personal, a través de las autoridades pertinentes. i) Remitir, cuando los casos así lo ameriten, los informes finales de los procesos de investigación a la Contraloría General del Estado y al Ministerio Público, quienes darán trámite a lo actuado por la Comisión de acuerdo con la Ley. j) Solicitar a las autoridades administrativas competentes, en mérito a las investigaciones, las correspondientes sanciones. k) Conocer, aprobar y evaluar el plan administrativo, y la proforma presupuestaria anual preparados por el Director Ejecutivo. l) Designar peritos, y comisionar por escrito a personas especializadas de fuera de su seno, para que en su nombre y representación realicen investigaciones, cuyos resultados serán puestos en

conocimiento exclusivo de la Comisión. m) Expedir la estructura orgánico funcional de la Comisión, y de los demás que fueren necesarios para su organización y funcionamiento. n) Ordenar que los miembros de la fuerza pública presten de manera oportuna e irrestricta, protección a los miembros de la Comisión o a sus delegados, con una sola petición verbal y la identificación oficial, sin que sea menester la autorización u orden de ningún superior jerárquico. En el evento de que un miembro de la fuerza pública se negare a cumplir ese deber, se notificará el particular al funcionario competente para que imponga la sanción que corresponda, informe a la Comisión sobre la misma; y, o) Las demás que otorguen la Constitución Política de la República y las Leyes".

5. La obligación de confidencialidad que se establece para los miembros de la Comisión, debe hacerse extensiva a todos los funcionarios y trabajadores de la misma. Para ello, la letra b) del Artículo 8, debe sustituirse por el siguiente texto alternativo: "b) Guardar absoluta reserva sobre todas las investigaciones que realicen, así como de toda información que llegue a su conocimiento en forma directa o indirecta, como producto de su trabajo en la Comisión, hasta que se concluyan las investigaciones y se emita el correspondiente informe. Esta obligación, así como la prevista en la letra anterior, se hace extensiva también a todos los funcionarios, empleados y trabajadores de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, que serán destituidos en caso de incumplimiento".

6. Por las mismas razones que ya se expusieron en el número 1 de esta comunicación, considero que no existe motivo para limitar la posibilidad de reelección del Presidente de la Comisión. En consecuencia, el Artículo 10 debe sustituirse por el siguiente texto alternativo: "Artículo 10. Del Presidente. El Presidente de la Comisión será elegido de entre sus miembros principales, con el voto favorable de la mayoría de sus integrantes. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido".

7. Tampoco encuentro justificación para que el Director Ejecutivo tenga un período de funciones y no pueda ser reelegido más que una vez. Debe establecerse,

C. Antuña

más bien, la posibilidad de removerlo en cualquier momento, si la Comisión así lo considera. El Artículo 13 debe sustituirse por el siguiente texto alternativo: "Artículo 13. Del Director Ejecutivo. La Comisión nombrará de fuera de su seno un Director Ejecutivo, quien deberá además de reunir los requisitos señalados en el Artículo 5 de esta Ley, ostentar título universitario. El cargo de Director Ejecutivo será de libre nombramiento y remoción". 8. Es necesario garantizar la continuidad institucional de la Comisión, que podría verse afectada si cada cuatro años se renueva la totalidad de sus miembros. Para ello, la segunda disposición transitoria debe sustituirse por el siguiente texto alternativo: "Segunda. Los miembros de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción designados por el Presidente de la República, en virtud de la Disposición Transitoria Trigésima de la Constitución Política, durarán en sus funciones hasta ser reemplazados de conformidad a la presente Ley. La Comisión conformada en virtud de las normas de esta Ley, se declarará constituida una vez designados todos sus miembros. Con miras a la continuidad institucional, los miembros de la Comisión de control Cívico de la Corrupción que sean elegidos en la primera designación, inmediatamente después de constituida la Comisión, señalarán, por sorteo, a tres de ellos, para que su período de funciones sea de dos años". En los términos indicados, y en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 153 de la Constitución Política de la República, Objeto Parcialmente la Ley de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, y devuelvo a usted el original de la misma, para el trámite correspondiente. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República". Hasta ahí el texto de la objeción parcial a la Ley de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, permítame informar

C. Contreras

a usted y a la sala, que el honorable Henry Llanes presenta la siguiente moción respecto a lo que se debate. "De acuerdo al Artículo 64 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, presento la siguiente moción en relación a la Objeción Parcial del Ejecutivo al proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción. Que el Congreso Nacional, de acuerdo con el Artículo 153 de la Constitución Política de la República, se ratifica en el texto aprobado en la Segunda Disposición Transitoria del Proyecto. Fundamento la propuesta al Ejecutivo sobre esta disposición transitoria, se contrapone al Artículo 3 del proyecto". Suscribe la moción el honorable Henry Llanes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: No creo que el Veto Parcial del señor Presidente de la República modifique sustancialmente el proyecto aprobado por el Honorable Congreso Nacional. De tal manera, que salvo mejor opinión que ya se precisará en el debate, yo sería de la moción que nos allanemos al Veto Parcial, salvo, señor Presidente, en lo que se refiere a una atribución, consignada según el texto del señor Presidente de la República, en el literal f) del texto del Artículo 7, que me permito dar lectura, señor Presidente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. "Solicitar al Superintendente de Bancos, la retención o el bloqueo temporal de depósitos efectuados en las instituciones del sistema financiero, por personas que ejerzan o que hayan ejercido funciones en el sector público, o que hayan celebrado contratos de cualquier índole con las instituciones del Estado. Respecto de tal solicitud, el Superintendente de Bancos deberá proceder en los términos del Artículo 198 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero". Creo, que

C. Cordero

redactada esta disposición, sin referirse ni siquiera a los casos expresos de investigación de situaciones de corrupción, podría prestarse a verdaderos abusos. Todos aquellos que hayan ejercido o que ejerzan funciones del Estado, tendrían que pasar por esta medida, y así está concebido por su vaguedad el texto. Lo interesante hubiese sido que este texto haga referencia, que se refiere a los casos que se están investigando. Por otra parte, señor Presidente, se trata de medidas cautelares, que en cualquier momento puede ser solicitada a jueces competentes, cuando en mérito de la investigación, haya lugar a un procedimiento penal por los respectivos casos. No es que quede sin protección los intereses del Estado, y que puedan quedar en impunidad los casos de corrupción. Repito. Que en cualquier momento se puede pedir la práctica de estas diligencias cautelares, ante evidencias de situaciones de corrupción. Con esa salvedad, señor Presidente, yo sería partidario de que nos allanemos. Pero no podría aceptarse de ninguna manera, este literal f) propuesto por el señor Presidente de la República, dentro de las atribuciones de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Moncayo.

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Sí. Yo quisiera plantear que hemos conversado con el compañero Henry Llanes, quien por escrito había pedido que nos ratifiquemos en el texto. Y, él, después de los razonamientos del análisis, acepta retirar ese documento, como no presentado. Nosotros creemos que, en efecto, el veto no altera en nada la sustancia de lo que en el Congreso fue aprobado. Y apoyamos esta moción, si fue presentada como tal, por el señor diputado Cordero, con la excepción que él plantea. Si él no lo ha presentado como una moción, yo la planteo en esos términos y, espero tener el apoyo para que podamos votar rápidamente, porque creo que el tiempo es corto para tratar el resto de la agenda, un tema que ya ha sido debatido por alrededor de once meses. Gracias.-----

Cordero

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hugo Moreno.-----

EL H. MORENO ROMERO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Yo pienso que la mayor parte de los artículos que el Congreso Nacional aprobó en su debida oportunidad, han sido aceptados por el señor Presidente de la República, y muy pocos han sido vetados, aduciendo algunos argumentos que pueden ser justificables por parte del señor Presidente de la República. Sin embargo, quiero hacer una reflexión sobre los artículos 3, 10 y 13, que si bien se habla de una o de dos palabras, pero tiene una enorme implicación. Si nosotros analizamos, señor Presidente, señores legisladores, el comportamiento del ecuatoriano y del latinoamericano, que lamentablemente no se maneja de acuerdo a lo que debería manejarse la Ley de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Generalmente los miembros son elegidos y van a ser elegidos por los colegios electorales, es decir, por cada una de las instituciones que conforman esta Comisión. Y el Congreso Nacional aprobó con buen criterio, que era suficiente ocho años para que se mantenga un miembro de esta Comisión tan importante para el país. Pero en el momento en que se mantenga una reelección de forma indefinida, puede de alguna manera tener el peligro de llegar a convertirse ese cargo, esa función, como un verdadero botín político. Indudablemente, que en otros países, sobre todo de la Unión Europea, hay una tendencia a la reelección indefinida, a fin de mantener a esas personas, que por su comportamiento, su probidad, su honestidad, su transparencia, pues están garantizando su función, y en este caso, una comisión tan importante como es la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. En este sentido, señor Presidente, señores legisladores, creo que estos tres artículos, si es que realmente ese es el criterio, debería insistirse en que se mantenga la reelección por una sola vez. Señor Presidente, señores legisladores.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Tomaré muy en cuenta. Vamos a ir por partes. Honorable Lucero, el señor Jefe de Bloque, honorable Paco Moncayo, manifiesta que retira la propuesta

Continúa

por escrito del honorable Llanes. Si es sobre lo mismo, para tomar votación y ganar tiempo. Honorable Lucero.--

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, solamente voy a decir dos cosas. Este veto no debió producirse. Si los señores legisladores han examinado el contenido del veto, no tiene razón, no cambia nada en definitiva; hace alguna sugerencia, como la que señaló el diputado José Cordero, que es inconveniente, más bien, para el desenvolvimiento de la Comisión del Control Cívico de la Corrupción. Creo que los asesores del Presidente de la República no tienen qué hacer en el Palacio de Carandolet, y por eso se dedican a examinar comas, puntos y comas, a cambiar una palabrita por otra. Ese no es, no puede ser el motivo de un veto serio a un proyecto, a una ley, que le envié suficientemente estudiada el Congreso Nacional. Por eso, la posición correcta del Congreso Nacional, hubiese sido la de ratificarse en su proyecto enviado al Presidente de la República; pero, supuesto, que para eso necesitamos una mayoría especial, y que no la tenemos seguramente en este momento. Y como el veto, no cambia en definitiva casi nada importante, nada mismo, lo mismo da ratificar el proyecto originalmente enviado por el Congreso, que allanarnos al veto, porque casi es lo mismo. De tal manera que, podríamos nosotros tranquilamente, una vez que se ha retirado la moción del diputado Llanes, apoyar la moción del diputado José Cordero, como lo hizo el general Paco Moncayo. Yo creo que aquello de que la reelección por una sola vez del Presidente de la Comisión, o la permanencia indefinida o la posibilidad de reelección indefinida, no es una cosa importante sobre la cual debemos enfrascarnos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, compañeros diputados: Yo, en su debida oportunidad, expresé mi preocupación por esta Ley importantísima para el país. Es que en esta Ley no existe absolutamente un procedimiento

Quevedo

aunque sea elemental, para efectos de que el acusado o el denunciado se pueda defender. Pero la Comisión, tiene todas las atribuciones; inclusive en este veto, se está solicitando que se incorpore la posibilidad de que la Comisión puede pedir inclusive medidas cautelares al Organo Jurisdiccional; es decir, que se puede pedir la detención o la prisión preventiva. De tal manera que, siendo bueno esto para efectos de la investigación que tiene a cargo la Comisión, sin embargo siempre me sigo preguntando, señor Presidente y colegas legisladores: y ¿dónde están los derechos del inculcado? Yo pienso que en esta Ley, se ha violado las garantías constitucionales, como son la seguridad jurídica, el debido proceso. Aquí no sabemos cuándo comienza la investigación, ni cuándo termina. La Comisión tiene facultades, inclusive va a tener facultades para recibir declaraciones extra procesales, para nombrar peritos. Y yo me pregunto: ¿En qué momento el acusado o el denunciado, el imputado, realmente va a tener conocimiento de toda esta diligencia y actos pre-procesales que va a decidir la Comisión. Entonces, señor Presidente, realmente está correcto que se dé todas estas atribuciones a la Comisión. Pero, repito, el inculcado está total y absolutamente desprotegido. De tal manera que mañana, cualquier persona que sea denunciada, sencillamente se lo podrá meter a la cárcel y no tendrá el derecho a su defensa. Está desprotegido, no hay garantías, se han violado normas constitucionales. Lamentablemente la propuesta que hice en su oportunidad no fue recogida. Por lo tanto, señor Presidente, pienso que esto debe llevarnos a la meditación a todos los diputados, porque es grave, gravísimo que no haya un procedimiento elemental en defensa de las personas que mañana pueden ser acusadas. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Gómez.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señor Presidente, señores legisladores: Pienso que, efectivamente, existen muchas disposiciones en las que debemos allanarnos; pero encuentro dos en las que existen razones, en mi opinión, para insistir

en el proyecto original. Pero existen dos, parte del veto, en las que encuentro razones para allanarnos. Se trata de la prevista en el número 3. Lamentablemente en el veto hay una confusión de números, por que se repiten. Me refiero al número 3 que corresponde a la página segunda, y fundamentalmente esto obedece a la parte que se incorpora al final, que si me permite la leo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Dice: "El Reglamento de esta Ley establecerá, dentro del procedimiento de elección..." -Se está refiriendo a la elección de los miembros de la Comisión- "... los mecanismos que hagan posible difundir los nombres de los candidatos, antes de su elección, a fin de que cualquier ciudadano pueda presentar oposiciones y objeciones a la candidatura". Yo creo que esto es muy importante, en alguna ocasión anterior lo dije. No por ser designado por cualquiera o cualesquiera de las organizaciones llamadas a nombrar a los miembros de la Comisión Anticorrupción, se garantiza que estos miembros, estas designaciones, va a recaer sobre personas honorables que merezcan integrar esta Comisión, llamada a desempeñar una función sumamente importante. En consecuencia, debe existir la facultad de la ciudadanía en general, para oponerse a esas designaciones, en caso de que existan razones suficientes que según el reglamento, se podrán exponer en el momento adecuado. En consecuencia, en primer término, propongo que nos allanemos al veto, constante en el número 3 de la página 2 de la comunicación del señor Presidente de la República. En segundo lugar, me refiero al constante en el número 5, al 5 a su vez constante en la penúltima página del oficio del señor Presidente de la República, y se refiere a la obligación de guardar reserva. La Ley original establece la reserva para todos los miembros de la Comisión; pero no establece la reserva, para todas aquellas personas que intervienen en Comisiones especiales para hacer investigaciones, para hacer inspecciones, etcétera. De acuerdo con esta norma quedan sujetos a la reserva también

C. Antuña

esos funcionarios. En consecuencia, la moción sería, señor Presidente, que se vote en primer lugar, veto por veto, parte por parte. Y en segundo lugar, que nos allanemos a la constatación en el número 3 y a la número 5, a las que me he referido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quisiera que el... Honorable Neira.

EL H. NEIRA MENENDEZ. Señor Presidente, me permito sugerir, por el número de diputados presentes en la Sala, para aquellos artículos en que exista consenso para allanarnos, votemos para allanarnos, dejando pendientes los artículos que están propuestos en "insístase" por varios señores legisladores. Pediría que la Secretaría, si usted lo permite, señor Presidente, haga una relación qué artículos serían aquellos que nosotros podemos allanarnos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase informar al honorable Neira y por supuesto a la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción presentada por el honorable Paco Moncayo y José Cordero, consiste en el allanamiento a la totalidad de la Objeción Parcial del proyecto de ley, con exclusión expresa del literal f), del Artículo 7. Es decir, no se ha propuesto en la Sala, un "insístase" hasta este momento a ninguno de los textos constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Neira.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Con todo respeto al señor Secretario, flamantemente reelecto, el diputado Gómez ha propuesto si mal no escuché, que insistamos en el Artículo 4; y me parece que en el literal b), del Artículo 8. Si estoy equivocado...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene derecho, honorable Gómez. Señor Secretario, en todo caso tome nota de eso. Lo que sugiero, honorable Neira, es que en aquellos artículos que no hay problema en cuanto al allanamiento, votemos. Salvo los

J. Cordero

artículos que planteen el "insístase", que en todo caso el honorable Gómez ha plateado el respectivo "insístase". Yo quisiera que el honorable Gómez que hiciera llegar, por favor, por escrito para poder definir en Secretaría. Un momentito. Honorable Neira.-----

EL H. NERIA MENENDEZ. Me parece que el planteamiento del diputado. Sería bueno que el propio diputado Gómez, lo reitere.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, lo está redactando. Mientras tanto...¿Terminó, honorable Neira? Honorable Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Sí, señor Presidente. Mire, en estos días han habido excesivos problemas por el asunto de los vetos. Yo creo que el Congreso tiene que chequearlo esto con muchísima seriedad. Yo planteo, señor Presidente, que se nombre una pequeña Comisión, de uno de los diputados de cada bloque, que se reúnan aquí atrás, y presenten algo que sea totalmente coherente, y que estos delegados de los partidos, tengan la decisión de que si está de acuerdo, el bloque vote así, para que haya la votación suficiente y esto salga perfectamente bien, para no darle a opción, señor Presidente, ante la prensa nacional y al Ejecutivo, de que el Congreso está en la tarea de molestar. Nosotros queremos que esta ley que la hemos debatido durante 11 meses, que espera el país, salga bien, salga perfecta. Para eso para no cometer errores, a la ligera, que se reúnan un momentito un delegado de cada bloque y que con el apoyo del bloque porque nosotros lo delegamos al diputado Jaime Coello, lo que diga Coello, nosotros votamos; igual, de acuerdo con los otros bloques, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo, particularmente, honorable Marún, me parecería lo más conveniente, porque si no hay los votos, no creo que sea conveniente que procedamos a votar. Yo quisiera consultarle al honorable Moncayo, si participa de ese criterio, si bien nos hemos demorado 11 meses, breves minutos más, redactamos qué es lo que debe ir en el

Cartas

allanamiento de la ley. Y si de pronto hay un "insístase", ¿tenemos o no tenemos los votos? Le consulto a usted, honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Sí, me parece muy bien, el espíritu que ha mantenido este Congreso de un diálogo serio y responsable, el mismo espíritu que lo mantuvimos el jueves anterior, que lo ratificamos con esta conducta y que lo reivindicamos como conducta de este Congreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces honorable Neira, honorable Moncayo, honorable Marún, honorable Cordero. Señores, yo quisiera creer que, habiendo planteado una moción el honorable Marún, si tiene apoyo, pudiéramos proceder a nombrar la Comisión, a nombrar la Comisión para que pudieran en estos breves momentos, redactar definitivamente, si hay los votos para el "insístase" y los allanamientos, que es lo que más conviene, si están de acuerdo con la Comisión propuesta por el honorable Marún. Señor Secretario, consulte, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta planteada por el honorable Jorge Manuel Marún, en el sentido de que se destaque una Comisión del Parlamento, para que considere y presente una moción unitaria, respecto de la objeción que estamos tratando. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta proposición, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. De sesenta y nueve diputados presentes, todos votan por la moción del honorable Jorge Manuel Marún.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marún, por favor, honorable Moncayo, honorable Raúl Gómez, honorable Cordero, si es tan amable; honorable Káiser Arévalo. Yo les ruego, a ver si en unos breves minutos tenemos el texto definitivo para tomar votación. Señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día, mientras tanto.-----

C. Cordero

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, le consulto y le informo que el honorable Mauricio Salem, ha presentado el texto del proyecto de resolución que quedó suspenso de tratarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, entonces, si está ya definitivamente radactado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de resolución del honorable Mauricio Salem, en la parte resolutive dice: "Exhortar al señor Presidente Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas y por su intermedio, al Directorio de la CTG, para que prorrogue por 30 días más, la matriculación vehicular ordinaria, a partir de la fecha que venció el plazo, en concordancia con la disposición del Consejo Nacional de Tránsito. 2. Que se solicite al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, para que dicte un Acuerdo Ministerial de exoneración del cobro de los valores que por recargos y adicionales sobre las matriculas, por esta ocasión y por los 30 días de prórroga, ya que de esta manera se beneficia especialmente a los ciudadanos propietarios de vehículos automotores de transporte público y privado, en la jurisdicción de la provincia del Guayas, en relación y concordancia con lo dispuesto en el número 1 de la presente resolución". Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de resolución, que ha sido leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia, proclamo resultados. De sesenta y nueve diputados presentes en la Sala, sesenta y ocho apoyan la propuesta del honorable Mauricio Salem Menoza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente punto del Orden del Día: "Segundo debate del proyecto de Ley Especial que Exonera

C. Cantuella

a los Usuarios Mayores de 65 años, del 50% del pago por consumo de Agua Potable y Energía Eléctrica. Número 20093. (Auspicio del honorable Leopoldo Baquerizo)". Respecto a este asunto, señor Presidente, me permito informar que la Comisión Especializada ha rendido el siguiente informe: "Quito, julio 29 de 1999. Oficio 087-CEPEAIC-99. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio 2442-DGAL de 17 de junio de 1999, el Director General de Asuntos Legislativos envía a la Comisión, copia de la parte pertinente de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, con las observaciones de los señores legisladores en el Primer Debate del Proyecto de Ley Especial que Exonera a los Usuarios Mayores de 65 años de edad con el pago del 50% en todos los consumos de Agua Potable y Energía Eléctrica, número 20093, efectuado en la sesión del Congreso Nacional, el 15 de julio de 1999. Además de las presentadas por escrito, de los honorables Marco Proaño Maya y Vicente Albornoz, para que se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Los miembros de la Comisión, previa convocatoria, se reunieron para conocer y estudiar la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, con las observaciones de los señores legisladores para Primer Debate, así como las presentadas por escrito por los honorables Marco Proaño, Vicente Albornoz y Luis Villacreses Colmont, por lo cual emiten el informe favorable para Segundo Debate. Los criterios presentados por el honorable Luis Villacreses Colmont, no se han incorporado al texto del proyecto de la Comisión, por los siguientes criterios: 1. Las personas discapacitadas están reguladas por Ley propia. 2. En la Ley Reformatoria que envía, está exonerando impuestos estatales, cuya atribución le corresponde únicamente al Presidente de la República. 3. Todo Proyecto de Ley debe cumplir con la Constitución, es decir, se debe aprobar en dos debates. Las observaciones presentadas son reformas a la Ley de los Discapacitados, por lo tanto, deben estudiarse individualmente. Se adjunta el texto al Proyecto de Ley de la Comisión, para que usted, señor Presidente, se digne dar el trámite constitucional

C. Antuña

y legal correspondiente para Segundo Debate". Suscriben, el honorable Alejandro Aguayo, Presidente, el honorable Alfredo Serrano, Vicepresidente, y los señores diputados: Juan Manuel Fuertes y Clemente Vásquez, vocales. El proyecto que se acompaña dice así: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando. Que, las medidas económicas, inflación, depreciación monetaria, corrupción, han golpeado a todos los ciudadanos ecuatorianos; Que, más del 50% de la población ecuatoriana bordea los límites de la pobreza, y de ese porcentaje, un gran número de ellos, ancianos sobre todo, transitan en los campos de la miseria extrema; Que, los ecuatorianos de la tercera edad, en su gran mayoría retirados ya de toda actividad productiva y laboral, muchos de ellos jubilados con un ingreso mensual paupérrimo, que no les permite sobrevivir, cuando deberían gozar de verdaderos beneficios estatales como sucede en otros países del mundo; Que, concederles beneficios en el pago de sus facturas por consumo de agua potable y energía eléctrica, ayudaría a que tengan, de lo que les queda de vida, algo de dignidad. En uso de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República, Expide la siguiente: Ley Especial que Exonera a los Usuarios Mayores de 65 años de edad con el pago del 50% en todos los consumos de Agua Potable y Energía Eléctrica. Artículo 1. Los ciudadanos de la tercera edad que se encontraren debidamente registrados como usuarios en las empresas de agua potable y energía eléctrica del país, y que sus consumos no excedan de 300 Kw/hora de carga eléctrica, y 30 metros cúbicos de agua potable mensual, respectivamente, gozarán de la exoneración del pago del 50% del valor del consumo, que corresponderá únicamente en su lugar de residencia habitual o domicilio legal, sobre la diferencia pagará la tasa normal y no incluye los impuestos aplicados al consumo de agua potable y energía eléctrica. Se prohíbe que los valores exonerados sean recargados al consumo del resto de usuarios por parte de la empresa generadora de servicios. Artículo 2. Para el goce del derecho establecido en el presente Ley, bastará que los usuarios de la tercer edad se presenten en el mes de noviembre de cada año, ante la respectiva empresa portando

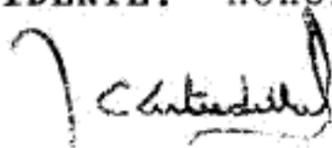
C. Antuña

su cédula de ciudadanía o identidad. Las personas de la tercera edad, que demuestren mediante contrato o declaración juramentada que son usuarios de los servicios de agua potable y energía eléctrica en un bien inmueble arrendado, y cuyos medidores no se encuentren a su nombre, gozarán también de los beneficios establecidos en esta Ley. La declaración juramentada será exonerada de todos los derechos notariales y de Notario. Artículo 3. Los beneficios de esta Ley, no perjudica ni modifica subsidios existentes y que se encuentren en vigencia por consumo de agua potable y energía eléctrica. Disposición Transitoria Primera. Corresponde a las Empresas Eléctricas y de Agua Potable en todo el Ecuador, tomar los correctivos necesarios a fin de que los beneficios de la presente Ley entren en vigencia. Segunda. Se deberá catastrar y proceder a actualizar los archivos de usuarios, a fin de determinar los beneficiarios directos de esta Ley, en el plazo máximo de 30 días contados a partir de la vigencia de la misma". Hasta aquí el proyecto de ley, el informe de la Comisión. Respecto de esto, señor Presidente, los artículos que no han sido impugnados, la primera disposición transitoria y los considerandos, y han sido impugnados los artículos 1, 2, 3 y la Segunda Disposición Transitoria. Secretaría tiene en su escritorio las impugnaciones escritas de los honorables: Hugo Moreno y Henry Llanes, del siguiente tenor: En el Artículo 1, en vez de "no excedan de 300 Kw/hora de energía eléctrica" cámbiese por "no excedan de 200 Kw/hora de energía eléctrica". Esta es la propuesta del honorable Hugo Moreno Romero. El diputado Henry Llanes dice: "En el Artículo 1. El consumo de 300 Kw/hora, tomando como base de exoneración, así como 50 metros cúbicos de agua potable, son excesivos, tomando en cuenta que la media nacional en consumo de energía para una familia promedio, es de 180 Kw/hora, y de agua potable se halla en un promedio de hasta 30 metros cúbicos de consumo mensual. Por otro lado, no se debe tomar en cuenta que el mecanismo de subsidios actual funciona mediante el subsidio que dan los usuarios que consumen más de 150 Kw/hora, a aquellos que consumen hasta 150 Kw/hora. Lo cual hace necesario compatibilizar consumos y niveles de

C. Antuña

subsidio, mediante una información técnica de las entidades correspondientes". A la Disposición Transitoria Segunda, dice: "Se refiere a los procedimientos de catastro y registro de archivos de los usuarios, a fin de ubicar a los beneficiarios de esta Ley, en plazo máximo de 30 días contados a partir de su vigencia. El proyecto no considera los elevados costos en que deberán incurrir las respectivas empresas eléctricas y de agua potable, para actualizar la información, según reza el texto al proyecto y el corto tiempo de que disponen para tal actualización, tarea de por sí compleja y altamente técnica." El honorable Leopoldo Baquerizo, por escrito propone: En el Artículo 1, cambiar de 300 Kw/hora de carga eléctrica a 200 Kw/hora. De 50 metros en agua a 15 metros cúbicos. Aumentar el siguiente texto: "El excedente de dichos consumos mensuales, serán facturados de acuerdo a las tarifas normales impuestas por las empresas eléctricas y de agua potable existentes en el Ecuador." Al Artículo 2, pide que se suprima el inciso segundo y que se aumente la exoneración del 50% de consumo de agua potable y energía eléctrica de la presente Ley, termina con la muerte del beneficiario". Al Artículo 3, el siguiente texto alternativo: "Si un ciudadano de la tercera edad tuviera más de un inmueble catastrado, bajo categoría residencial a su nombre, gozará de este beneficio en uno solo de ellos, correspondiendo a las autoridades de las empresas eléctricas y de agua potable, el estricto control de sus usuarios, a fin de aplicar correctamente esta disposición". En la Disposición Transitoria Segunda, el diputado Baquerizo, pide cambiar: "el beneficio de la presente ley será otorgada a quienes se encuentren catastrados como usuarios de las empresas eléctricas y agua potable a diciembre de 1998 y catastrados a dicha fecha. Posteriormente los usuarios catastrados a dicha fecha, posteriormente a la vigencia de esta ley, cumplieren los 65 años de edad, serán acreedores de este beneficio". Estas, las observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Polo Baquerizo.-----



EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Entiendo que este proyecto de Ley presentado con la mejor intención, el 11 de noviembre de 1998 a la fecha, estamos ya en el mes de agosto, recién comienzan a aparecer goces de empresas eléctricas, de agua potable, y tomemos en cuenta que esto fue muy publicitado en los diferentes medios de comunicación; voces de las personas de la tercera edad, pidiendo y suplicando que este proyecto salga, porque va en beneficio precisamente de ellos, a quienes ya poco o nada se los toma en cuenta. Señor Presidente, el espíritu de este proyecto de Ley, es oxigenar, y oxigenar precisamente a quienes. A quienes hace ya algunos años, muy poco los toman en cuenta. Si a las personas jóvenes, promedio 35 y 40 años, hace un par de años les es difícil conseguir una plaza de trabajo, calculemos a las personas de la tercera edad en aquél entonces, peor aún por la situación económica por la que está atravesando el país, sobre todo en este último año, y sus dineros, pocos dineros congelados. Cuando yo presenté este proyecto de Ley, lo hice amparado en el Artículo 54 de la Constitución. Y pido su venia, señor Presidente, para leerlo yo mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está autorizado.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Gracias. Artículo 54 de la Constitución: "El Estado garantizará a las personas de la tercera edad y a los jubilados, el derecho de asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tratamiento preferente tributario y en servicios". Por un lado, señor Presidente. O sea, no es inconstitucional. La Constitución así lo ampara. Yo he recibido, esta es unas cuantas comunicaciones, si me permite para ir dando más o menos los nombres.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, por ayudarme. Está autorizado.

EL H. BAQUERIZO ADUM. Federación Provincial de Jubilados de Pichincha, manda comunicación. Señor Presidente, George Ubor Castañeto, en representación de un grupo humano de

George Ubor Castañeto

la propia Subsecretaria de Bienestar Social del Litoral, que están de acuerdo con esto de acá. Asociación de Discapacitados del Guayas, a pesar de que ellos no están metidos en este proyecto de ley, pero hay personas también de la tercera edad. Sucesivamente por acá en un medio de comunicación en el diario, igual "Voces de Protesta", porque muchos pensaban que esto era ya una ley, porque es publicada en el Registro Oficial. De Babahoyo, recibo igualmente "Grupo de Jubilados de la Tercera Edad". Asociación de Jubilados ex-empleados y obreros de Emetel, de diferentes partes del país. De Milagro, sucesivamente, unas cuantas traigo, señor Presidente. Podría agregar, entre las llamadas telefónicas, donde contamos personas de la capital, de Quito, de Cuenca, Santo Domingo, Guayaquil, Chone, Bucay, Esmeraldas, Machala, Riobamba, Cañar, Azoguez, Ambato, Latacunga, Guaranda, Macará, Tulcán, El Guabo, Catarama, Tena, Puyo, Zamora, Macas, Babahoyo, Ibarra, Bahía de Caráquez, Zamora. Sería una lista tremendamente larga de regiones de la Costa, Sierra y Oriente. Pero, señor Presidente, hubo un artículo que salió hace una semana atrás o semana y media atrás, en diferentes medios de comunicación, donde el Papa, el Papa, y con la venia, señor Presidente.-----

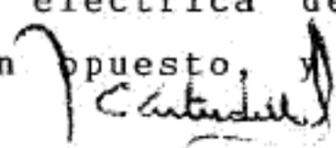
EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. ...habla del desamparo y la falta de solidaridad hacia la tercera edad, hacia los viejitos. Así mismo, en otro diario y en otros medios, sale un título que dice "Las mellizas japonesas cumplieron 107 años". No voy a leer todo el artículo, para tratar de hacerlo esto un poco más ágil. Pero en lo pertinente, dice: Que las centenarias hermanas constituyen modelos para la ancianidad del Japón, donde se venera a los longevos". Y así sucesivamente. Señor Presidente, hoy se va poder argumentar muchísimo. En el proyecto de Ley original como fue presentado, quedaba clarificado que quienes se excedieran en los metros cúbicos de agua o el Kw/hora, el excedente pagará tarifa normal. Yo mismo he propuesto que se rebaje a 15 metros cúbicos de agua, estamos hablando de un promedio

Continúa

de un tanquero o casi el tanquero y medio, estamos hablando para la tercera edad, sobre el excedente pagarán la tarifa normal. En el caso de las empresas eléctricas, les rebajo a 200 Kw/hora, si excede, pagará la tarifa normal. Esto termina con la muerte del beneficiario, porque así debe ser necesariamente, y esto habla para quienes estén catastrados hasta diciembre de 1998. Pero, van a haber voces, señor Presidente y estimados amigos, y que particularmente puedo ciertas cosas compartir, tal vez la mayoría no, pero lo democrático es escuchar, y democracia es aceptar o no aceptar. Van a echarnos la cuenta, el número, que tal región o que tal empresa eléctrica o tal empresa de agua potable, va a perder dinero o va a salir tas con tas. Porque va a dar la sensación que quienes son de la tercera edad del país, a quienes no se les dá trabajo, tienen gravitantes problemas de salud, graves, gravísimos, no tienen para parar la olla, usemos nuestro idioma, son dueños de todas las propiedades, tienen un capital para hacer lo que les dé la gana. Y no es así. Y no es que son pobres aquellos que están solamente, hablemos del caso de Guayaquil, en los barrios suburbanos los que están solamente en las Islas Trinitarias o en las Malvinas, en los Guasmos Norte, Sur, Central, en Patricia, Parroquia Pascuales, los que están en Bastión Popular, Flor de Bastión, y vaya saber usted en los rincones. No. Hay pobres en toda la ciudad, como hay pobres en toda la provincia, que reciben el agua directamente de las empresas de agua potable. Pero, para tratar de graficar, señor Presidente, honorables legisladores, qué injusta que es la vida. Porque he escuchado voces de protesta, no en el mal sentido, y no lo quiero tomar, protesta en el sentido de preocupación de que se vaya a afectar a equis empresa eléctrica a equis empresa de agua potable. El afán no es perjudicar a nadie, pero sí satisfacer lo que dice el Artículo 54 de la Constitución, que habla de amparar, la obligación de amparar a las personas de la tercera edad y jubilados. Señor Presidente, a mí que me vengan las empresas de agua potable o de energía eléctrica del país a hablarme de eso. Por qué no se han

propuesto, y con su venia, voy a leer, y no



porque estoy en contra de esto que voy a leer, porque estoy a favor de lo que está en el Artículo 64, Título IV. Del Apoyo al Deporte, de la Protección al Deporte, Ley de Deportes. Qué dice. Y antes de leerlo, entre comillas, tenemos que hablar de ligas cantonales, tenemos que hablar de federaciones provinciales, cantonales, tenemos que hablar de coliseos, de estadios, piscinas, todas las áreas del deporte, clubes deportivos privados, aún clubes privados, que cero pagan de agua potable y energía eléctrica, a donde sí se van miles de Kw/hora, miles de Kw/hora por mes, y en el año, a donde sí se van miles de metros cúbicos de agua diarios, mensuales, semanales, etcétera. Tomando también como antecedente, que ellos sí reciben el respaldo económico de parte del Estado, porque reciben; adicionalmente el 5% que reciben del impuesto en lo que es para deporte, de las líneas telefónicas. Qué dice el Artículo 64. Con su venia señor Presidente. El Artículo 64 de la Ley de Deporte, dice: Los escenarios deportivos administrativos por entidades amparadas por esta Ley, estarán exentos del pago de consumo de energía eléctrica y agua, que obligatoriamente deben ser proporcionadas por las empresas públicas o privadas que mantengan tales servicios. Entonces, señor Presidente y estimados amigos, aquí tenemos que ir al aspecto social, al aspecto humano, sobre todos quienes están en el epílogo de la vida, quienes no tienen ni las calles para caminar, quienes verdaderamente han sido abandonados, cuando a ellos y al mismo Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es tremendamente lapidario ir a los hospitales públicos, es tremendamente lapidario porque no le dan nada y tienen que pagar para ingresar, y tienen que salir para comprar los remedios, de qué estamos hablando. Está bien para el deporte la gratuidad en carácter de obligatorio y para las personas de la tercera edad. Sucede que se ha armado un caos. Después de meses recién comienzan a hablar las empresas de agua potable, no todas, algunas y las empresas eléctricas del país. Esto deja un sabor

C. C. C.

tremendamente amargo, señor Presidente, tremendamente amargo, porque si vamos a sumar todos los ancianos de la tercera edad, y hablamos de quince metros cúbicos de agua que no llega a tanquero y medio y sobre el excedente pagarán tarifa normal; y, caso igual en los 200 Kw/hora. A mi me parece incomprensible. ¿Qué le cuesta más a las empresas eléctricas y de agua potable del país? La gratuidad de tener que regar todos los días las canchas de fútbol del país, aún de clubes privados y las piscinas etcétera, etcétera? Cosas que todos sabemos. Queda un sabor amargo, cuando también se entiende que a nivel de empresas de agua potable, más es lo que pierde a través de las tuberías, señor Presidente y honorables legisladores, más del 40%, o sea hay falla, y falla a través de los diferentes administradores de las empresas de agua potable del país; ahí está el problema. Como hay líneas clandestinas, tanto en agua potable como en energía eléctrica. Señor Presidente, el afán no es tratar de perjudicar a nadie, pero si favorecer, respaldar humanamente a quienes son abandonados aún por sus propios hijos. No estamos hablando que es la gran panacea 15 metros cúbicos de agua, que si se los lleva un anciano o su mujer; y en caso igual esos 200 Kw/hora. Sin embargo, señor Presidente, sin embargo, yo particularmente creo, y podría pedir, señor Presidente, que en este momento se haga la votación. Yo no quiero entrar a que esto de pronto con la buena voluntad y la sensibilidad de todos, vaya a ser aprobado aquí, pero llegue a la Presidencia, y sea vetado. Porque me van a hablar de estudios técnicos. Y, señor Presidente, no siempre, no siempre los estudios técnicos son reales, o no siempre los estudios técnicos contemplan la realidad de nuestra gente, sobre todo ellos, los ancianos, que si Dios nos da vida, ojalá no seamos abandonados como perros, porque la juventud no dura siempre. Yo propongo, señor Presidente, muy a mi pesar, pero para estar respaldado técnicamente, y que no estoy de acuerdo, pero para dar la cobertura democrática, porque he escuchado voces, no de todos de algunos, que pueden estar muy

Cartesilla

justificadas, porque también se han acercado a última hora las empresas de agua potable y energía eléctrica; me sabe rancio eso a mi, tremendamente rancio, señor Presidente. Porque con quienes yo si hablé, dijeron que estaba bien, y yo soy hombre que creo en la palabra. Pero como veo que las cosas no se han dado así, y no doy nombres para no afectar la honra de nadie, yo propongo, señor Presidente, que este proyecto para evitar que sea vetado, y más pronto que tarde salga a beneficio de las personas de la tercera edad, vuelva a la Comisión. Que la Comisión recoja todos los aspectos técnicos y todo lo que quieran aumentarle cada uno de los diputados, que es justo, a pesar que han pasado desde el 11 de noviembre, señor Presidente, pero que por Dios, esto no quede a un lado, que entiendan que en esta época con mayor razón, donde hemos ido de tumbo en tumbo, de mentira a mentira, esta gente está golpeada, sacrificada, no sea desamparada, porque realmente lo necesita.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Baquerizo. Como usted es el proponente y usted ha planteado que para que no pueda sufrir un veto por parte del Ejecutivo, si acaso se diesen sin informes técnicos equivocados, vuelva a la Comisión. Señor Secretario, que vuelva por Secretaría, nuevamente a la Comisión respectiva. No habiendo el quórum correspondiente, señores, los convoco para mañana a las nueve de la mañana. Invito, señores legisladores, si, no hay quórum por Dios, invito a los señores legisladores en el Salón de los Presidentes, que por coincidencia, está bien, está bien, se lo acepto, la reunión de la Liga Parlamentaria de Amistad Ecuatoriano-Israelí, a los señores legisladores que han firmado y que son parte de este convenio, ruego a ustedes en el Salón de los Presidentes, con los señores Embajador de Israelí y el señor Presidente titular del Parlamento. Muchas gracias. Señor Secretario hasta mañana, nueve de la mañana.-----

[Handwritten signature]

VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las trece horas cincuenta minutos.-----



Ing. Juan José Pons Arízaga
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

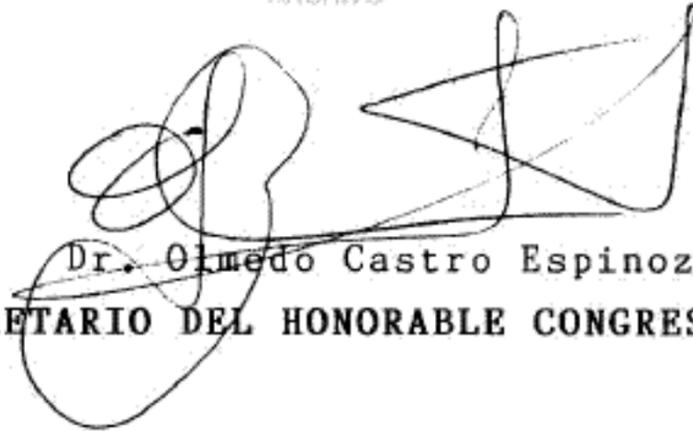


H. Carlos Falquez Batallas
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE
CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra,
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO



Dr. Olmedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

MAG/mr